Documento preparado por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia para una mayor comprensión de las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744 mediante el proyecto de circular sometido a consulta pública.

LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVASTÍTULO III. Estudios de investigación e innovación

# TÍTULO III. Estudios de investigación e innovación

Las bases para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que se financian con parte de los recursos destinados a actividades de prevención de riesgos laborales, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto supremo dictado anualmente por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el presupuesto del año para la aplicación del Seguro de la Ley N°16.744, se señalan a continuación.

Referencias legales: Ley 16.744

## A. Aspectos generales

Cabe señalar que, los montos máximos para proyectos de investigación e innovación se expresan en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), los que se calcularán según su valor al mes de cierre de las postulaciones de la convocatoria.

## 1. Introducción

Mediante el decreto supremo que establece el presupuesto anual para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se dispone que el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y las mutualidades de empleadores deberán utilizar parte de los recursos, que anualmente destinan a las actividades de prevención de riesgos laborales, en financiar proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Por lo anterior, se ha estimado necesario establecer las presentes bases para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

# 2. Objetivo

Potenciar el desarrollo del conocimiento científico y generación de proyectos de innovación que contribuyan a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales; a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas que contempla la Ley N°16.744; y a la rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

#### 3. Financiamiento

Los montos que los organismos administradores del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en adelante organismos administradores (mutualidades e ISL), deberán destinar al financiamiento de los proyectos de investigación e innovación, serán los que se establezcan en el decreto supremo anual que dicta el Ministerio del Trabajo y Previsión Social fijando los recursos que dichos organismos deben destinar a las actividades de prevención de riesgos.

Con estos recursos se financiarán las siguientes etapas de los proyectos de investigación e innovación: ejecución, seguimiento, control, publicación y difusión de resultados.

Cabe señalar que los montos máximos para proyectos de investigación e innovación se expresan en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), los que se calcularán según su valor al mes de cierre de las postulaciones de la convocatoria.

# 4. Énfasis de los proyectos a financiar

Las líneas de desarrollo de los proyectos deben estar vinculadas con la investigación e innovación relacionadas con la prevención de los riesgos de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales así como también con la <u>atención de salud,</u> rehabilitación y reinserción laboral derivadas de la Ley N°16.744, que constituyan un aporte efectivo y generen conocimientos en materias de seguridad y salud en el trabajo.

La Superintendencia de Seguridad Social establecerá lineamientos estratégicos temáticos de investigación e innovación, los que serán publicados en el sitio web de la Superintendencia al momento de la convocatoria anual. Además, se publicarán para conocimiento de las y los interesados, por medios que dicha Superintendencia estime idóneos con el fin de lograr la difusión requerida.

La Superintendencia de Seguridad Social también podrá identificar temáticas que considere pertinentes de abordar por uno o más organismos administradores, por medio del financiamiento compartido de proyectos de interés de todo el sistema de seguridad laboral.

# B. Proyectos de investigación

# 1. Objetivo

Aportar a la generación de conocimiento científico que contribuya a: la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, acorde a la realidad nacional; mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744; y mejorar las posibilidades de rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

## 2. Resultados esperados

- a. Generación de conocimiento que permita una mejor comprensión de los mecanismos que provocan un accidente o una enfermedad profesional -o su empeoramiento- y de las estrategias que permiten reducir la incidencia de ambos fenómenos (prevención). Todo proyecto debe al menos entregar una serie de recomendaciones y/o programa y/o guía final y una propuesta de difusión de resultados.
- b. Nuevo conocimiento que contribuya a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744.
- c. Mayor conocimiento que permita mejorar las posibilidades de rehabilitación y reintegración al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

## 3. Actividades e ítems financiables

Se financiarán las siguientes actividades e ítems:

- a. Honorarios, incentivos y remuneraciones.
- b. Compras de equipos, softwares, realización de exámenes o servicios de terceros. El monto destinado a la compra de equipos no podrá superar el 50% del costo total del proyecto. Sin embargo, excepcionalmente la comisión podrá evaluar proyectos que presenten un porcentaje superior para la compra de equipos, situación que deberá ser suficientemente justificada en la presentación del proyecto.
- c. Pasajes y viáticos relacionados con el objetivo de la propuesta.
- d. Costos de administración, honorarios, materiales, imprevistos, gastos en locomoción, entre otros.
- e. Gestión de proyectos (overhead), el cual no podrá ser cobrado por personas naturales y entidades con fines de lucro.

El costo total de administración y gestión de los proyectos que postulen no podrá superar el 15% del costo total solicitado para el proyecto. Los gastos asociados a software se incluyen en los costos de administración.

Se permitirá incluir en el presupuesto un ítem de pasajes y viáticos asociados a la asistencia a congresos, seminarios o actividades similares. En todo caso, este monto no podrá superar el 5% del total de la propuesta y sólo podrá ser utilizado si es que la propuesta de

investigación a la que se refiere el proyecto ha sido seleccionada para ser presentada en el evento. En caso que estos recursos no se ejecuten, los montos podrán reasignarse para otras actividades de difusión de los resultados del proyecto, las cuales deberán ser debidamente respaldadas.

- a) Honorarios y remuneraciones.
- b) Compras de equipos, el monto para este ítem no podrá superar el 50% de costo total del proyecto.
- c) Gastos Operacionales, tales como: softwares, materiales, realización de exámenes o servicios de terceros, pasajes y viáticos para el desarrollo del proyecto todos los anteriores deben ser necesarios para lograr el objetivo del proyecto o destinados a la difusión de los resultados.
- d) Overhead, solo para entidades sin fines de lucro
- e) Pasajes y viáticos para la asistencia a congresos, seminarios o actividades similares no podrán superar el 5% del total del proyecto.
- f) Gastos de administración, tales como: comité de ética, garantías, patentes, contabilidad, materiales, imprevistos, gastos en locomoción, entre otros, siempre y cuando estén relacionados con los objetivos de la propuesta.

La suma total por los conceptos establecidos en los literales d), e) y f), no podrán superar el 15% del costo total solicitado para el proyecto.

Cabe señalar, que los costos del literal e) sólo podrán ser utilizado si el proyecto ha sido seleccionado para ser presentado en congresos, seminarios o actividades similares. En caso que estos recursos no se ejecuten, deberán quedar a disposición del o los organismos administradores que corresponda, para una eventual reasignación de recursos dentro del mismo proyecto previa autorización de el o los organismos financiadores o en su defecto, se deberán aprovisionar para la convocatoria del año siguiente, de acuerdo a lo señalado en los literales a), b) y c) del N°10 de la Letra G de este Título.

# 4. Investigadores

Los proyectos podrán ser ejecutados postulados por personas naturales o jurídicas. En el caso del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) debe tenerse presente que, por su naturaleza jurídica, las instituciones a las cuales puede destinar financiamiento se deberán regir por las disposiciones establecidas en la Ley N°19.886 o la que la reemplace y su reglamentación complementaria o, en caso de tratarse de instituciones públicas, por transferencia directa previa celebración de un convenio de colaboración.

En la postulación, se deberá señalar si corresponden a personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro, debiendo acompañar la documentación de respaldo, según corresponda. Adicionalmente deberá acreditar el debido compromiso de la entidad con el proyecto, cuando ésta corresponda a una persona jurídica. En la postulación, se deberá señalar si la propuesta se presenta como persona natural o en representación de una persona jurídica, en este caso se deberá acompañar la documentación de respaldo, firmada por el representante legal de ésta, que acredite el debido compromiso de la entidad con el proyecto.

Los convenios a firmar serán celebrados entre la persona natural o jurídica que se adjudique la propuesta. Se considerará como tal la señalada en la postulación, de acuerdo al nombre de la o el responsable y la filiación institucional declarada. De no ser posible esto, el proyecto se considerará fallido.

Cada proyecto debe tener un investigador principal, el cual, para todos los efectos será el responsable técnico del proyecto. Asimismo, dentro del equipo de trabajo será obligatorio contar con un investigador alterno, que será responsable del proyecto en caso de ausencia del investigador principal.

En caso que el proyecto de investigación para el cumplimiento de sus objetivos requiera de la coordinación con otras entidades, tales como empresas, <u>organismos administradores</u>, universidades, centros de estudios, u otras, para la obtención de información, aplicación de pruebas, uso de datos secundarios u otros semejantes, se deberá adjuntar una carta de interés por cada una de estas entidades en la que se manifieste su intención de participar en el proyecto, según el formato del <u>Anexo N°14 'Carta de interés organismo relacionado'</u>, la cual deberá ser presentada al momento de postulación y será evaluada durante el proceso de selección. <u>Esta carta deberá ser firmada por quien tenga facultades de representación de la respectiva entidad, debiendo acreditase los poderes de representación.</u>

Frente a la eventualidad de cambios en el equipo de investigadores, en cualquier etapa del proyecto, sólo se aceptarán el reemplazo por profesionales de equivalente trayectoria y que no presenten las inhabilidades señaladas en el <u>número 5. Inhabilidades, Letra B de este Título III</u>. Se podrá reemplazar solamente por una vez al investigador principal o investigador alterno. No obstante lo anterior, excepcionalmente se podrá efectuar un nuevo reemplazo por motivos de fuerza mayor, debiendo acreditarse tal circunstancia ante la Superintendencia de Seguridad Social. Estos cambios deberán ser notificados a la Superintendencia de Seguridad Social.

### 5. Inhabilidades

No podrán participar como investigadores: los gerentes, directores de las mutualidades de empleadores; el director, el fiscal, los jefes de departamentos del ISL y sus superiores; los directivos de las SEREMIS de Salud; así como tampoco los funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social.

Por otro lado, las y los trabajadores de los organismos administradores, podrán participar como investigadores principales o alternos o como parte del equipo de trabajo del proyecto, siempre y cuando no perciban honorarios por colaborar en esta actividad. Se entiende por trabajador a aquellas personas en relación de dependencia laboral con algún organismo administrador durante la ejecución del proyecto, así como durante los dos meses previos al cierre de las postulaciones a la convocatoria.

En el caso que el investigador principal o investigador alterno, tengan pendiente la entrega de un informe final conforme a lo señalado en el N°8 "Informe final" de la letra G del presente Título, no podrán presentar un nuevo proyecto de investigación. El investigador principal y el investigador alterno no podrán presentar un nuevo proyecto de investigación o innovación mientras tengan un proyecto que haya recibido observaciones por la Superintendencia de Seguridad Social y éstas no hayan sido aclaradas.

Los proyectos que reciban financiamiento de otras fuentes deben indicarlo en la formulación del proyecto, señalando específicamente las secciones financiadas por dichos recursos. La solicitud de recursos para actividades que ya cuentan con financiamiento, por parte de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, inhabilitará a todos los profesionales involucrados en la postulación por 5 años a participar en esta convocatoria.

Todos los investigadores que participen en la ejecución de un proyecto propuesto a financiamiento deberán adjuntar en su postulación las declaraciones juradas simples relacionadas con los puntos anteriores: <u>Anexo N°15 "Declaración jurada simple proyectos de investigación"</u>. Los investigadores principales y alternos deberán adjuntar el <u>Anexo N°16 "Declaración jurada simple proyectos pendientes"</u>.

#### 6. Plazos

Los proyectos <u>de investigación</u> presentados no podrán superar los dos años para su ejecución, contados desde la suscripción del contrato o la aprobación a través de la resolución respectiva, según corresponda. <u>Este plazo se reduce a 12 meses para el caso de revisiones panorámicas o revisiones sistemáticas o de análisis documental, todos métodos de estudio que no requieren trabajo en terreno.</u>

Una vez iniciada la ejecución del proyecto de investigación, y si por circunstancias excepcionales, se requiriese de una ampliación del tiempo de ejecución, los investigadores deberán hacer una solicitud para este efecto a la Superintendencia de Seguridad Social, la cual tendrá que ser debidamente justificada. Esta ampliación no podrá implicar un aumento de los recursos destinados al proyecto. La extensión máxima que se podrá autorizar será de 12 meses.

Si por su naturaleza, un proyecto requiere de un plazo superior a 2 años, éste podrá ser presentado por etapas, sin perjuicio que para cada etapa deberá postular y ser evaluado. Asimismo, si por su naturaleza lo requiere, un proyecto podrá ser presentado por etapas, para su ejecución mediante financiamiento que comprometa más allá de un año

presupuestario. En todo caso cada una de las etapas deberá ser presentada para evaluación en la convocatoria del año correspondiente.

#### 7. Financiamiento

El monto máximo a financiar por proyecto de investigación, por cada organismo administrador, será de hasta 1.300 UTM (mil trescientas Unidades Tributarias Mensuales). Un proyecto podrá recibir un monto superior en caso de que sea financiado por más de un organismo administrador (los que, en todo caso, no podrán aportar más de 1.300 UTM cada uno). En caso que el proyecto sea presentado por una institución internacional se podrá incrementar el monto máximo en un 25%, sin embargo, la institución deberá acreditar un vínculo formal, con un organismo administrador, mediante una carta de compromiso, en formato libre, que debe adjuntarse al proyecto presentado.

Cuando el proyecto corresponda a revisiones panorámicas o revisiones sistemáticas con o sin metaanálisis, el monto máximo ascenderá a 150 UTM, para el caso de los estudios con datos secundarios que no tengan fase de levantamiento de información, por ejemplo, estudios ecológicos o estadísticos, <u>o de análisis documental</u> el monto máximo ascenderá a 500 UTM.

## 8. Aspectos éticos

Los consentimientos otorgados por los trabajadores/as participantes, así como de las entidades empleadoras, deberán estar a disposición ante requerimientos de la Superintendencia de Seguridad Social por hasta 3 años después del término de la ejecución del proyecto.

La participación de las y los trabajadores, que sean objeto de estudios, deberá ser voluntaria, respetando cualquier objeción que éstos presenten. El consentimiento para la participación en el proyecto deberá ser acreditado mediante un certificado de consentimiento informado firmado por cada trabajador o trabajadora que participará en el estudio.

Asimismo, en caso de que el proyecto considere la participación de entidades empleadoras, se deberá requerir su participación en forma voluntaria, respetando cualquier objeción que éstas presenten. La participación de la entidad empleadora deberá acreditarse mediante una declaración del representante legal, conforme al <u>Anexo N°14 'Carta de interés organismo relacionado" de la Letra H. Anexos del presente Título III., la que deberá ser presentada al momento de la postulación a la convocatoria.</u>

Todo proyecto de investigación debe presentar un análisis ético en su formulación, y según lo dispuesto por la Ley N°20.120 y el Decreto Supremo N°114 del año 2011 del Ministerio de Salud debe ser presentado a un comité de ética acreditado por la autoridad sanitaria.

Los consentimientos de las y los trabajadores participantes, así como de las entidades empleadoras, deberán estar a disposición ante requerimientos de la Superintendencia de

Seguridad Social por hasta 3 años después del término de la ejecución del proyecto.

Toda investigación científica biomédica en seres humanos, que implique algún tipo de intervención física o psíquica, deberá ser justificado el objetivo y metodología, debiendo ser realizado por profesionales idóneos en la materia y ajustarse a lo dispuesto en la Ley N°20.120 y en el Decreto Supremo N°114, del año 2011, del Ministerio de Salud. Se hace presente que, los proyectos seleccionados que involucren estudios o intervenciones físicas o psíquicas en trabajadores en esta materia deberán ser evaluados por un comité ético científico acreditado por la autoridad sanitaria.

Dichas evaluaciones deberán estar disponibles para la Superintendencia de Seguridad Social, en caso de ser solicitadas por ésta. Para tal efecto, se solicitará que el proyecto haya sido enviado a evaluación del citado comité ético al momento de la firma del convenio con el organismo administrador respectivo.

En la eventualidad, que el comité ético científico establezca requerimientos que no puedan ser asumidos por el proyecto, se entenderá que el proyecto no es factible, situación que deberá ser comunicada a la Superintendencia de Seguridad Social. Tratándose de proyectos financiados por las mutualidades de empleadores, se deberán provisionar los recursos asignados a dicho proyecto, para la convocatoria del año siguiente. Los recursos asignados a dicho proyecto, se deberán aprovisionar para la convocatoria del año siguiente., de acuerdo a lo señalado en los literales a), b) y c) del N°10 de la Letra G de este Título.

# 9. Propiedad

La propiedad intelectual de la investigación es del investigador, manteniéndose los créditos de autoría de los proyectos seleccionados. Sin perjuicio de lo anterior, el o los autores y el organismo administrador pondrán a disposición del resto de los organismos administradores, de la Superintendencia de Seguridad Social y de la comunidad en general, los informes finales de resultado de todos los proyectos, a fin de que los hallazgos puedan ser utilizados en pro de la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en todo el país. Además, el o los autores y el organismo administrador autorizan a la Superintendencia de Seguridad Social para difundir los resultados de los proyectos seleccionados.

# C. Proyectos de innovación

# 1. Objetivo

Fomentar el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas o desafíos relativos a la seguridad y salud en el trabajo, asociados a la prevención y protección de las y los trabajadores, las prestaciones médicas y económicas que contempla la Ley N°16.744, y a la rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

# 2. Resultados esperados

- a. Mejoras relevantes en los procesos y desarrollo de nuevos o mejores productos que tengan un impacto positivo en la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, en la protección de las y los trabajadores, y en la recuperación y reinserción laboral de las y los trabajadores.
- b. Mejoras relevantes en los procesos y desarrollo de nuevos o mejores productos que tengan un impacto positivo en las prestaciones médicas o económicas que contempla el Seguro Social de la Ley N°16.744.
- c. Contribuir al vínculo entre empleadores y trabajadores en materias de seguridad y salud en el trabajo. Vinculación entre empleadores y/o agrupaciones de empleadores, trabajadores y/o agrupaciones de trabajadores, entidades proveedoras de conocimiento e innovadores en torno a la seguridad y salud en el trabajo.
- d. Generación de oportunidades tecnológicas en seguridad y salud en el trabajo que estén a disposición de las y los trabajadores y de los empleadores.
- e. Establecimiento de incentivos para el desarrollo de una masa crítica de innovadores y proyectos de innovación en seguridad y salud en el trabajo.

## 3. Actividades e ítems financiables

Los tipos de iniciativas susceptibles de ser financiadas son:

- a. Desarrollo de un nuevo o significativamente mejorado producto o servicio (incluye validación y testeo con clientes).
- b. Desarrollo de un nuevo o significativamente mejorado proceso.
- c. Pruebas de un nuevo producto o servicio (I+D y pre factibilidad).
- d. Fabricación y diseño de prototipos.
- e. Trabajo de diseño relacionado con un nuevo producto, servicio o proceso, que impacte al menos algunas de las siguientes dimensiones: deseabilidad (lo que atrae a alguien a querer usar algo); usabilidad (la forma en que se utiliza); factibilidad (convertir el producto en algo deseable y útil que mejora los márgenes actuales).
- f. Evaluación y asistencia en la introducción de nuevos materiales, procesos y/o técnicas.

- g. Implementación y/o adecuación de servicios y/o soluciones innovadoras a los desafíos en seguridad y salud en el trabajo.
- h. Pilotaje y rediseño de prototipos.

Se financiarán las siguientes actividades e ítems:

- a. Honorarios, incentivos y remuneraciones.
- b. Pagos por compra de equipos, realización de exámenes o servicios de terceros.
- c. Pasajes y viáticos que tengan relación con los objetivos de la propuesta.
- <u>a.</u> <u>Costos de administración y gestión del proyecto ("overhead"), incluyendo honorarios, materiales, imprevistos, gastos en locomoción, entre otros.</u>

El costo total de administración y gestión de los proyectos que postulen no podrá superar el 15% del costo total del proyecto. Los gastos asociados a software se incluyen en los costos de administración.

Se permitirá incluir en el presupuesto un ítem de pasajes y viáticos asociados a la asistencia a congresos, seminarios o actividades similares. En todo caso, este monto no podrá superar el 5% del total de la propuesta y sólo podrá ser utilizado si es que la propuesta de innovación a la que se refiere el proyecto ha sido seleccionada para ser presentada en el evento. En caso que estos recursos no se ejecuten, deberán quedar a disposición del o los organismos administradores que corresponda, para una eventual reasignación de recursos.

También se considerará como una actividad financiable la contratación por parte del innovador de una entidad para la prestación de servicios que otorguen soluciones innovadoras a desafíos, oportunidades y/o problemáticas en salud y seguridad en el trabajo identificadas por el innovador.

Para efecto de la presente convocatoria, se entenderá por "innovación" la introducción al mercado de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, y que tenga un público objetivo identificado (usuario/cliente).

- a) Honorarios y remuneraciones.
- b) Compras de equipos, el monto para este ítem no podrá superar el 50% de costo total del proyecto.
- c) Gastos Operacionales, tales como: softwares, materiales, realización de exámenes o servicios de terceros, pasajes y viáticos para el desarrollo del proyecto todos los anteriores deben ser necesarios para lograr el objetivo del proyecto o destinados a la difusión de los resultados.

- d) Overhead, solo para entidades sin fines de lucro
- e) Pasajes y viáticos para la asistencia a congresos, seminarios o actividades similares, no podrán superar el 5% del total del proyecto.
- f) Gastos de administración, tales como: comité de ética, garantías, patentes, contabilidad, materiales, imprevistos, gastos en locomoción, entre otros, siempre y cuando estén relacionados con los objetivos de la propuesta.

La suma total por los conceptos establecidos en los literales d), e) y f), no podrán superar el 15% del costo total solicitado para el proyecto.

Cabe señalar, que los costos del literal e) sólo podrán ser utilizado si el proyecto ha sido seleccionado para ser presentado en congresos, seminarios o actividades similares. En caso que estos recursos no se ejecuten, deberán quedar a disposición del o los organismos administradores que corresponda, para una eventual reasignación de recursos dentro del mismo proyecto previa autorización de el o los organismos financiadores o en su defecto, se deberán aprovisionar para la convocatoria del año siguiente., de acuerdo a lo señalado en los literales a), b) y c) del N°10 de la Letra G de este Título.

También se considerará como una actividad financiable la contratación por parte del innovador de una entidad para la prestación de servicios que otorguen soluciones innovadoras a desafíos, oportunidades y/o problemáticas en salud y seguridad en el trabajo identificadas por el innovador. Este gasto será considerado servicios de terceros.

## 4. Innovadores

Los proyectos podrán ser ejecutados por personas naturales, o personas jurídicas que detecten una necesidad o problema en seguridad y salud en el trabajo y que quieran resolver a través de una innovación-aplicada a un producto o proceso.

En el caso del ISL debe tenerse presente que, por su naturaleza jurídica, las instituciones a las cuales puede destinar financiamiento se deberán regir por las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Públicas o, en caso de tratarse de instituciones públicas, por transferencia directa previa celebración de un convenio de colaboración.

Cada proyecto debe tener un innovador, el cual para todos los efectos será el responsable técnico del proyecto de innovación. Asimismo, dentro del equipo de trabajo será obligatorio contar con un innovador alterno, que deberá hacerse cargo del proyecto en caso de ausencia del innovador.

Frente a la eventualidad de cambios en el equipo de innovadores, en cualquier etapa del proyecto, sólo se aceptarán los cambios por profesionales de equivalente trayectoria y que no presenten las inhabilidades señaladas en el <u>número 5, Letra C, de este Título III</u>. No se podrá cambiar más de una vez al profesional que tenga el rol de innovador o responsable alterno. De lo contrario, se considerará inviable el proyecto y será remplazado por el proyecto siguiente que cumpla con lo establecido en la letra c), <u>número 5, Letra G, de este</u>

<u>Título III</u>. Estos cambios, y también la nominación original de ambos, deberán ser notificados a la Superintendencia de Seguridad Social.

#### 5. Inhabilidades

No podrán participar como innovadores: los gerentes, directores de las mutualidades de empleadores; el director, el fiscal, los jefes de departamentos del ISL y sus superiores; los directivos de las SEREMIS de Salud; así como tampoco los funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social.

Las y los trabajadores de los organismos administradores, así como sus empresas relacionadas no podrán percibir honorarios por participar en esta actividad (en cualquiera de sus etapas o bajo cualquier modalidad). Se entiende por trabajador a aquellas personas en relación de dependencia laboral con algún organismo administrador durante la ejecución del proyecto, así como durante los dos meses previos al cierre de las postulaciones a la convocatoria.

En el caso que el innovador o innovador alterno tengan pendiente la entrega de un informe final conforme a lo señalado en el N°8 "Informe final" de la letra G del presente Título, no podrán presentar un nuevo proyecto de investigación.

El innovador y el innovador alterno no podrán presentar un nuevo proyecto de investigación o innovación mientras tengan un proyecto que haya recibido observaciones por la Superintendencia de Seguridad Social y éstas no hayan sido aclaradas.

Los proyectos que reciban financiamiento de otras fuentes deben indicarlo en la formulación del proyecto, señalando específicamente las secciones financiadas por dichos recursos. La solicitud de recursos para actividades que ya cuentan con financiamiento, por parte de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, inhabilitará a todos los profesionales involucrados en la postulación por 5 años a participar en esta convocatoria.

Todo el equipo de innovadores que participen en la ejecución de un proyecto propuesto a financiamiento deberá firmar el <u>Anexo N°17 "Declaración jurada simple proyecto de innovación"</u>. En el caso del innovador <u>principal</u> e innovador alterno, además deberán completar y adjuntar el <u>Anexo N°16 "Declaración jurada simple proyectos pendientes"</u>.

# 6. Modalidades de postulación

I. Proyectos de iniciación en innovación

Son proyectos en etapa inicial de innovación, los que podrán postular a un financiamiento máximo de <u>300 UTM (Trescientas Unidades Tributarias Mensuales)</u>. <u>250 UTM (doscientas cincuenta Unidades Tributarias Mensuales)</u>.

Estos proyectos podrán ejecutarse en un plazo máximo de 12 meses desde la firma de los contratos de servicio (con la posibilidad de extenderse por 3 meses adicionales, previa solicitud fundada del innovador a la Superintendencia de Seguridad Social).

Es deseable que los proyectos de iniciación en innovación cuenten con una vinculación con empleadores y/o agrupaciones de empleadores y/o trabajadores y/o agrupaciones de trabajadores (pero no es un requisito). Para ser considerada valida esta vinculación deberá ser formalizada mediante una carta de compromiso, en formato libre, que debe adjuntarse al proyecto presentado.

Se valorarán las propuestas que se hayan generado como continuidad de un proyecto de investigación financiado con anterioridad por parte de esta convocatoria.

Por otro lado, se valorará que los proyectos cuenten con cofinanciamiento, a través de aportes por parte de terceros. Estos aportes podrán ser pecuniarios (en dinero) o no pecuniarios valorizados (utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc.). Para ser considerados válidos, los aportes deberán ser formalizados mediante una carta de compromiso, en formato libre, que debe adjuntarse al proyecto presentado.

Los proyectos de iniciación podrán estar dirigidos a:

- <u>i</u>. <u>Desarrollo, validación y testeo con clientes de un producto o servicio</u> nuevo
- ii. Desarrollo, validación y testeo con clientes de un proceso nuevo
- <u>iii. Pruebas de conceptos de producto o servicio para dilucidar si es válido</u> continuar con etapa de viabilidad

#### Se financiarán:

- i. Desarrollo de un nuevo o significativamente mejorado producto o servicio (incluye validación y testeo con clientes).
- ii. Desarrollo de un nuevo o significativamente mejorado proceso.
- iii.—Pruebas de un nuevo producto o servicio (I+D y pre factibilidad).
- iv. Fabricación y diseño de prototipos.

- v. Trabajo de diseño relacionado con un nuevo producto, servicio o proceso.
- vi. Evaluación y asistencia en la introducción de nuevos materiales, procesos y/o técnicas.
- vii. Contratación por parte del innovador de una entidad para la prestación de servicios que otorguen soluciones innovadoras a desafíos, oportunidades y/o problemáticas en salud y seguridad en el trabajo identificadas por el innovador.
- b. Proyectos de continuidad en innovación

Son proyectos que han superado las primeras etapas de innovación y tiene por objetivo el apoyo al diseño e implementación de un prototipo o piloto de innovación. Podrán postular a un financiamiento máximo de 700 UTM (setecientas Unidades Tributarias Mensuales).

Estos proyectos podrán ejecutarse en un plazo máximo de 12 meses desde la firma de los contratos de servicio (con la posibilidad de extenderse por 3 meses adicionales, previa solicitud fundada del innovador a la Superintendencia de Seguridad Social).

Los proyectos de continuidad de innovación deben contar con la participación de una organización en donde se implementará la innovación piloto o prototipo (en el plazo de ejecución del proyecto). Esta participación deberá ser formalizada según el Anexo N°20 "Carta de organización participante. Proyectos de continuidad o de implementación en innovación". Es posible, excepcionalmente, reemplazar a esta organización en alguna de las etapas del proyecto, debiendo solicitarse fundadamente autorización a la Superintendencia de Seguridad Social.

Además, los proyectos de continuidad en innovación deberán presentar antecedentes que den cuenta de las etapas previas de desarrollo de la innovación, los que serán evaluados por parte de la Superintendencia de Seguridad Social como requisito de admisibilidad. Se valorarán las propuestas que se hayan generado como continuidad de un proyecto de investigación o innovación financiado con anterioridad por parte de esta convocatoria.

Por otro lado, se valorará que los proyectos cuenten con cofinanciamiento, a través de aportes por parte de terceros. Estos aportes podrán ser pecuniarios (en dinero) o no pecuniarios valorizados (utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc.). Para ser considerados válidos, los aportes deberán ser formalizados mediante una

carta de compromiso, en formato libre, que debe adjuntarse al proyecto presentado.

#### Se financiarán:

- I) Implementación y/o adecuación de servicios y/o soluciones innovadoras a los desafíos en seguridad y salud en el trabajo.
- II) Pilotaje y rediseño de prototipos.
- III)<u>II)</u> Contratación de una entidad prestadora de servicios para la implementación y/o adecuación de servicios y/o soluciones innovadoras a los desafíos en seguridad y salud en el trabajo, o para el pilotaje y rediseño de prototipos.
  - c. Proyectos de implementación en innovación

Son proyectos avanzados que están en etapa de implementación de la innovación en el sector privado o público y que podrán estar destinados a la marcha blanca y evaluación de la innovación. Podrán postular a un financiamiento máximo de 1.400 UTM (mil cuatrocientas Unidades Tributarias

Estos proyectos podrán ejecutarse en un plazo máximo de 24 meses desde la firma de los contratos de servicio, con la posibilidad de extenderse por 6 meses adicionales, previa solicitud fundada del innovador a la Superintendencia de Seguridad Social.

Los proyectos de implementación en innovación deberán contar con la participación de una organización o entidad en donde se implementará la innovación (en el plazo de ejecución del proyecto). Esta participación deberá ser formalizada según el Anexo N°20 "Carta de organización participante. Proyectos de continuidad o de implementación en innovación". Excepcionalmente será posible reemplazar esta organización o entidad en algunas de las etapas del proyecto, para esto se deberá solicitar previamente una autorización a la Superintendencia de Seguridad Social.

Además, los proyectos de implementación en innovación deberán presentar antecedentes que den cuenta de las etapas previas de desarrollo de la innovación, los que serán evaluados por e la Superintendencia de Seguridad Social como requisito de admisibilidad. Se valorarán las propuestas que se hayan generado como continuidad de un proyecto de investigación o innovación, financiado con anterioridad.

Por otro lado, estos proyectos deberán contar con un cofinanciamiento por

parte de terceros. Este financiamiento representa el interés de un tercero y la valoración esperada de los resultados concretos de la innovación. El cofinanciamiento deberá representar como mínimo un 10% del total del costo del proyecto y corresponderá a un aporte pecuniario. Esto, sin desmedro de que puedan existir aportes no pecuniarios de terceros, como por ejemplo el uso de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc., los que no serán considerados en el 10% de aporte mínimo de terceros. Por su parte, al momento de la firma del convenio, los terceros que cofinancien el proyecto deberán hacer efectivo al menos un 50% de este aporte, o acreditar mediante carta de compromiso en formato libre, el monto, la oportunidad y la forma de pago de dicho aporte, el que deberá materializarse en el período de duración del proyecto que se trate, debiendo adjuntarse al respectivo

#### Se financiarán los siguientes tipos de proyectos:

i) Implementación y/o adecuación de servicios y/o soluciones innovadoras a los desafíos en seguridad y salud en el trabajo, destinada a que una solución piloto, se integre y pase a funcionar como parte de la gestión regular de la institución en donde se desarrollará.

#### ii) Pilotaje y rediseño de prototipos.

Por las características de estos tipos de proyectos, no se permitirá la contratación de una entidad prestadora de servicios, a las que se refiere el <u>número 7, Letra C, de este Título III</u>, para la implementación y/o adecuación de servicios y/o soluciones innovadoras a los desafíos en seguridad y salud en el trabajo, o para el pilotaje y rediseño de prototipos. Se entiende que un proyecto en esta etapa es presentado por la misma entidad que realizará la implementación de la innovación. Esta restricción no aplica para la contratación de servicios complementarios a la implementación del proyecto que contribuyan al buen desarrollo del mismo

# 7. Sobre las entidades prestadoras de servicio

(....)

# 8. Aspectos éticos

De existir participación de personas, en alguna actividad del proyecto de innovación, ésta deberá ser voluntaria, respetando cualquier objeción que los participantes presenten. El consentimiento para participar en el proyecto deberá ser acreditado mediante un certificado de consentimiento informado firmado por cada participante.

Asimismo, en caso de que el proyecto considere la participación de entidades empleadoras, se deberá requerir su participación en forma voluntaria, respetando cualquier objeción que éstas presenten. El consentimiento para la participación en el proyecto deberá ser acreditado mediante una carta de consentimiento firmado por el gerente general, o representante legal de la entidad empleadora.

Los consentimientos de las personas participantes, así como de las entidades empleadoras, deberán estar a disposición de la Superintendencia de Seguridad Social ante un eventual requerimiento por hasta 3 años después del término de la ejecución del proyecto.

Todo proyecto, que implique algún tipo de intervención física o psíquica en seres humanos, deberá ser justificado su objetivo y metodología, debiendo ser realizado por profesionales idóneos en la materia y ajustarse a lo dispuesto en la Ley N°20.120 y en el Decreto Supremo N° 114, del año 2011, del Ministerio de Salud. Se hace presente que, los proyectos seleccionados que involucren intervenciones físicas o psíquicas en trabajadores deberán ser evaluados por un comité ético científico acreditado por la autoridad sanitaria.

Dichas evaluaciones deberán estar disponibles para la Superintendencia de Seguridad Social, en caso de ser solicitadas por ésta. Para tal efecto, se requerirá que el proyecto haya sido enviado a evaluación al momento de la firma del convenio con el organismo administrador respectivo.

En la eventualidad que el comité ético científico establezca requerimientos que no puedan ser asumidos por el proyecto, se entenderá que el proyecto no es factible, por lo que se procederá a financiar un nuevo proyecto, por prioridad según puntaje, de acuerdo a lo establecido en la letra c), del número 5, Letra G, de este Título III.

La participación de los trabajadores/as, deberá ser voluntaria, respetando cualquier objeción que éstos presenten. El consentimiento deberá ser acreditado mediante un certificado que de cuenta de aquello de manera inequívoca, el que deberá ser firmado por cada trabajador/a participante.

Asimismo, en caso de que el proyecto considere la participación de entidades empleadoras, se deberá requerir su participación en forma voluntaria, respetando cualquier objeción que éstas presenten. La participación de la entidad empleadora deberá acreditarse mediante una declaración del representante legal, conforme al Anexo N°14 'Carta de interés organismo relacionado" de la Letra H. Anexos del presente Título III, la que deberá ser presentada al momento de la postulación a la convocatoria.

Los consentimientos de las y los trabajadores participantes, así como de las entidades empleadoras, deberán estar a disposición ante requerimientos de la Superintendencia de Seguridad Social por hasta 3 años después del término de la ejecución del proyecto.

Todo proyecto de innovación debe presentar un análisis ético en su formulación, y según lo dispuesto por la ley N°20.120 y el Decreto Supremo N°114, de 2011, del Ministerio de Salud, ser presentado a comité de ética acreditado por la autoridad sanitaria.

Dichas evaluaciones deberán estar disponibles para la Superintendencia de Seguridad Social, en caso de ser solicitadas por ésta. Para tal efecto, se solicitará que el proyecto haya sido enviado a evaluación de un comité ético acreditado por la autoridad sanitaria al momento de la firma del convenio con el organismo administrador respectivo.

En la eventualidad, que el comité ético científico establezca requerimientos que no puedan ser asumidos por el proyecto, se entenderá que el proyecto no es factible, situación que deberá ser comunicada a la Superintendencia de Seguridad Social. Tratándose de proyectos financiados por las mutualidades de empleadores, se deberán provisionar los recursos asignados a dicho proyecto, para la convocatoria del año siguiente.

## 9. Propiedad

La propiedad intelectual de la innovación será de los innovadores, manteniéndose los créditos de autoría de los proyectos seleccionados. Sin perjuicio de lo anterior, el o los innovadores y el organismo administrador pondrán a disposición del resto de los organismos administradores, de la Superintendencia de Seguridad Social y de la comunidad en general, todos los resultados de los proyectos de innovación finalizados, a fin de que los hallazgos puedan ser utilizados en pro de la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en todo el país. Además, el o los innovadores y el organismo administrador autorizarán a la Superintendencia de Seguridad Social para difundir los resultados de los proyectos seleccionados.

Los aspectos relativos a la propiedad de las innovaciones que pudieran originarse pertenecerá a el o los innovadores. Sin perjuicio de esto, la propiedad de las innovaciones podrá cederse a título razonablemente oneroso. El o los innovadores podrán compartir la parte de su propiedad y los resultados económicos de su explotación con el personal propio del proyecto, con las entidades prestadoras de servicios (de existir), con el organismo administrador o con terceros aportantes. Lo expuesto no limitará la difusión de los resultados de los proyectos por parte de la Superintendencia de Seguridad Social, siempre que a juicio de ésta tal difusión no afecte los propósitos de este número.

De existir hallazgos o resultados o componentes que los innovadores quieran mantener en reserva, se deberá realizar una solicitud a la Superintendencia de Seguridad Social, fundando su requerimiento.

# D. Proyectos especiales

La Superintendencia de Seguridad Social dentro del marco de financiamiento de proyectos de investigación e innovación, podrá determinar la realización (ejecución) de uno o más estudios específicos de áreas y/o temas, que de acuerdo a su criterio, sean pertinentes de efectuarse y contribuyan al desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.

Los recursos que se destinen al financiamiento de estos proyectos especiales no podrán exceder el 12% de las sumas que se fijen anualmente para financiar proyectos de investigación e innovación, que se establezcan cada año en el decreto supremo para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No obstante, los organismos administradores voluntariamente podrán aumentar su participación. Cada organismo administrador deberá concurrir al financiamiento de estos proyectos en forma proporcional a los recursos establecidos por el citado decreto.

Los organismos administradores no necesariamente concurrirán a financiar cada proyecto especial en la proporción señalada, pudiendo establecerse distintos porcentajes, siempre que no excedan la suma total de su aporte destinado a estos proyectos, a menos que voluntariamente deseen aumentar su participación.

Para estos efectos, la Superintendencia de Seguridad Social publicará junto con la convocatoria los términos de referencia de los proyectos especiales, a través de su sitio web u otros medios que estime idóneos con el fin de lograr la difusión requerida y el cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario respectivo.

Los proyectos especiales se regirán por lo establecido en los números del 1 al 6 y el 8 de la <u>Letra B. Proyectos de investigación</u> y los números del 1 al 8 de la <u>Letra C.Proyectos de innovación</u> de este Título III, según corresponda. Además, serán asignados de acuerdo a los números 2 al 8 de la <u>Letra G. Etapas del proceso de desarrollo de proyectos</u>, de este Título III.

En lo que respecta a la propiedad, publicación, difusión y uso de los resultados se determinarán en los términos de referencia antes mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia de Seguridad Social podrá <u>rechazar</u> declarar inadmisibles las propuestas de proyectos especiales que considere que no cumplen con los términos de referencia o criterios de calidad mínimos.

# E. Proyectos prioritarios en investigación e innovación

La Superintendencia de Seguridad Social dentro del marco de financiamiento de proyectos de investigación e innovación, publicará términos de referencia <u>indicativos para la elaboración de la propuesta de para la ejecución de uno o más</u> estudios específicos que sean pertinentes de efectuarse y contribuyan al desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. Estos proyectos prioritarios se definirán a partir de los términos de referencia amplios que presenten los organismos administradores en la etapa de formulación de los lineamientos estratégicos y deberán indicar al menos lo siguiente:

- 1. Modalidad (propuesta de investigación o propuesta de innovación)
- 2. Título de la propuesta
- 3. Problema de investigación (propuestas de investigación) u Oportunidad y/o problema (propuestas de innovación)

- 4. Objetivos
- 5. Relevancia de la propuesta
- 6. Metodología propuesta
- 7.—Perfil del equipo de investigación
- 8.6. Presupuesto estimado (máximo)

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia de Seguridad Social podrá rechazar propuestas de proyectos prioritarios presentadas por los organismos administradores que considere no cumplen con los objetivos de la convocatoria.

Las propuestas presentadas para proyectos prioritarios tendrán un mecanismo de evaluación diferenciado según lo establecido en el <u>Anexo N°21 "Rubrica de evaluación de proyectos especiales, proyectos prioritarios de investigación y proyectos generales de investigación" "Rúbrica de evaluación proyectos prioritarios de investigación y proyectos de investigación" y Anexo N°22 "Criterios de evaluación de proyectos prioritarios de innovación y proyectos de innovación" de este Título III, dependiendo si corresponde a un proyecto de investigación o innovación.</u>

Los proyectos prioritarios se regirán por lo establecido en los números del 1 al 9 de la <u>Letra C</u>, de este Título III, según corresponda. Además, serán asignados de acuerdo a los números 2 al 8 de la <u>Letra G</u>, de este Título III.

No obstante lo anterior, la Superintendencia de Seguridad Social podrá declarar inadmisibles las propuestas de proyectos prioritarios presentados por investigadores o innovadores que considere que no cumplen con los términos de referencia o criterios de calidad mínimos.

# F. Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo reconoce los trabajos académicos de tesis de postgrado presentados a universidades chilenas en los últimos tres años al cierre de la convocatoria anual de proyectos.

El Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo reconoce los trabajos académicos en aspectos de seguridad y salud en el trabajo en materias vinculadas a la realidad nacional.

Su objetivo es contribuir a la producción científica en Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile por parte de estudiantes de postgrado, desde las distintas disciplinas que pueden aportar a la mejor comprensión de los mecanismos que provocan un accidente o una enfermedad profesional - o su empeoramiento - y de las estrategias que permiten reducir la incidencia de ambos fenómenos (prevención); a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744;

o a mejorar las posibilidades de rehabilitación y reintegración al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Los o las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Tesis que tengan un impacto relevante en la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, o en las prestaciones médicas y económicas de la Ley N°16.744, o en la mejora de las posibilidades de rehabilitación y reintegración al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.
- 2. Tesis presentada en forma individual o grupal y aprobada en los últimos tres años que anteceden al cierre de la convocatoria anual de proyectos.
- 3. Graduados o graduadas de programas de postgrado, ya sea de magíster o doctorado, de universidades chilenas.
- 4. Tesis calificadas con nota igual o superior a 6,0.

Para postular se deberá completar el <u>Anexo N°30 "Postulación al Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo"</u>. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de evaluación que se describe en el <u>número 3</u>, <u>Letra G. Etapas del proceso de desarrollo de proyectos</u>, <u>del presente Título III</u>, de acuerdo a su aporte y su originalidad a la Seguridad y Salud en el Trabajo. El premio podrá declararse desierto en caso que el comité así lo determine.

Los resultados del premio serán publicados junto con los demás resultados de la convocatoria. Se realizará una ceremonia de premiación en el seminario, de alcance nacional, correspondiente al año de la convocatoria. La tesis premiada será invitada a presentar en dicha instancia.

El Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo consistirá en un diploma de reconocimiento y un estímulo monetario equivalente a 20 UTM. <u>Asimismo, la tesis ganadora deberá ser presentada en el seminario que se efectúe con posterioridad a la convocatoria en la que fue seleccionada, eximiéndose de participar por alguna razón fundada, la cual deberá ser acreditada ante la Superintendencia de Seguridad Social, la cual deberá pronunciarse.</u>

# G. Etapas del proceso de desarrollo de proyectos

# 1. Formulación de los lineamientos estratégicos por parte de la Superintendencia de Seguridad Social

La Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo liderará anualmente un procedimiento de consulta a los organismos administradores y actores claves en Seguridad y Salud en el Trabajo, para conocer opiniones respecto de las áreas prioritarias en investigación e innovación que requieren ser abordadas para la mejora de las estrategias de intervención en prevención de accidentes y enfermedades profesionales. En el caso de los organismos administradores, se solicitará el envío de los proyectos prioritarios según lo definido en la Letra E. Proyectos prioritarios en investigación e innovación, de este Título III.

Con estos antecedentes la Superintendencia de Seguridad Social elaborará un documento con los lineamientos estratégicos en investigación e innovación, el que estará a disposición de todos los interesados <u>en forma previa a al momento de</u> la convocatoria anual, conforme a lo establecido en la <u>Letra A. Aspectos generales</u>, de este Título III. No obstante, el comité de evaluación podrá determinar el financiamiento de proyectos que, no habiendo sido incorporados a los lineamientos estratégicos, contribuyan al cumplimiento de los objetivos generales de este proceso.

Una vez publicados los Lineamientos Estratégicos, los organismos administradores y la Superintendencia de Seguridad Social podrán realizar reuniones con investigadores interesados para asegurar la igualdad de condiciones en el acceso a la información de éstos.

# 2. Formulación y presentación de proyectos

Una vez publicado el decreto supremo dictado anualmente por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el presupuesto del año para la aplicación del Seguro de la Ley N°16.744, la Superintendencia de Seguridad Social publicará el documento con lineamientos estratégicos para la investigación e innovación en materia de seguridad y salud en el trabajo y la convocatoria con las fechas del calendario de adjudicación de los proyectos, estableciendo la fecha de recepción de los mismos, de su evaluación y los recursos disponibles.

Del mismo modo, establecerá el monto destinado al seminario anual mencionado en el <u>número 9. Publicación y difusión de resultados, Letra G del presente Título III</u>. Dicho monto será proveído por uno de los organismos administradores por acuerdo de los mismos. El organismo a cargo del financiamiento del seminario también financiará el Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo de ese año.

La primera etapa del proceso para el desarrollo de estos es la formulación y presentación de proyectos de investigación y de innovación ante la Superintendencia de Seguridad Social, quién evaluará su admisibilidad.

Los proyectos deberán ser enviados por vía electrónica al sistema que para tal fin establezca la Superintendencia de Seguridad Social en la fecha y formato determinado en la convocatoria.

#### 3. Comité de evaluación

Estará conformado por el Intendente(a) de la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Seguridad Social, por un funcionario(a) de la misma Intendencia y por un encargado(a) de proyectos de cada organismo administrador designado(a) para estos efectos. El Presidente(a) del comité será el Intendente(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada miembro tendrá derecho a un voto y en caso de empate dirimirá el Presidente(a). El funcionario(a) designado por la Superintendencia actuará como secretario técnico del comité. Cada organismo administrador podrá asistir a las sesiones del comité, con un máximo de dos asesores, quienes tendrán derecho a voz.

El encargado de proyectos designado por cada organismo administrador coordinará los aspectos administrativos de la cartera de proyectos de cada entidad, seguirá la ejecución de cada proyecto y concentrará la información de todos ellos.

La identidad del encargado de proyectos deberá ser puesta en conocimiento de la Superintendencia de Seguridad Social dentro de los 5 días hábiles siguientes a su designación, debiendo informarse por medio de una comunicación formal cuando se produzca el cambio de encargado.

Una vez recibidos los proyectos de investigación e innovación, la Superintendencia de Seguridad Social convocará a los encargados de proyecto de los organismos administradores para conformar el comité de evaluación.

# 4. Evaluación de admisibilidad

Las postulaciones deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación, según el tipo de proyecto:

a. Requisitos de admisibilidad de proyectos de investigación

Para que un proyecto de investigación sea sometido a evaluación, deberá cumplir copulativamente con los siguientes requisitos de admisibilidad:

i. Que corresponda a un proyecto de investigación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales que aporte: a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, acorde a la realidad nacional; o, a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744; o, a mejorar las posibilidades de rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

- ii.i. Recibirse por Ser recibido vía electrónica en la fecha y formato determinados por la Superintendencia de Seguridad Social, y presentado de acuerdo al Anexo N°18 "Formulario de presentación de proyectos de investigación".
- iii.ii. Presentar la propuesta en idioma español.
- iii. Los investigadores principales y alternos podrán presentar un número máximo de proyectos, los cuales, sumados éstos con los que eventualmente tengan en desarrollo con fondos provenientes de los organismos administradores, no excedan de dos. Para corroborar lo anterior los organismos administradores enviarán la nómina de proyectos en ejecución y sus equipos profesionales actualizada al inicio de la convocatoria. En el evento que se presente un número de proyectos que supere el límite establecido, se considerarán inadmisibles todos los proyectos.
- iv. No podrán exceder los plazos de ejecución, ni valores establecidos para gastos de administración, ni participación en congresos definidos previamente, ni los totales definidos para cada tipología de proyecto de investigación.
- iv.v. Completar el Anexo N°XX "Antecedentes curriculares".
- b. Requisitos de admisibilidad de proyectos de innovación

Para que un proyecto de innovación sea sometido a evaluación, deberá cumplir copulativamente con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- i. Que corresponda a un proyecto de innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- <u>ii.i.</u> Recibirse por Ser recibido vía electrónica en la fecha y formato determinados por la Superintendencia de Seguridad Social, y presentado de acuerdo al Anexo N°19 "Contenidos Formulario de presentación de proyectos de innovación".
- iii. ii. Presentar la propuesta en idioma español.
- iv.iii. Los innovadores principales y alternos podrán presentar un número máximo de proyectos, los cuales, sumados éstos con los que eventualmente tengan en desarrollo con fondos provenientes de los organismos administradores, no excedan de dos. En el evento que se presente un número de proyectos que supere el límite establecido, se considerarán inadmisibles todos los proyectos.

- v.iv. En el caso de los proyectos de continuidad o implementación de innovación, presentar una carta de interés que acredite la participación de la organización donde se implementará el prototipo de innovación (según Anexo N°20 "Carta de organización participante. Proyectos de continuidad o implementación en innovación").
- vi.v. En el caso de los proyectos de continuidad o implementación de innovación, la aprobación por parte de la Superintendencia de Seguridad Social de la presentación de los antecedentes sobre etapas previas del proyecto (de acuerdo al <u>Anexo N°19 "Contenidos Formulario de presentación de proyectos de innovación"</u>).
- vii.vi. En el caso de los proyectos de continuidad de innovación, que consideren la contratación de una entidad prestadora de servicio deberán acompañar en su postulación el acuerdo a suscribir o suscrito con el innovador, así como la documentación que acredite la experiencia de dicha entidad en la realización de actividades relacionadas con el servicio que propone, según lo definido en el número 7, de la Letra C, de este Título III.
  - vii. Completar el Anexo N°XX "Antecedentes curriculares".

Es importante destacar que, también se verificarán las inhabilidades definidas en los apartados correspondientes de este Título III.

# 5. Evaluación de los proyectos de investigación e innovación

Los miembros del comité de evaluación se obligan a conocer el detalle de los requisitos y características de la convocatoria. Conformado el comité de evaluación, sus integrantes con derecho a voto procederán a calificar cada uno de los proyectos recibidos de acuerdo a los criterios de evaluación que se señalan en el <u>Anexo N°21 "Rubrica de evaluación de proyectos especiales, proyectos prioritarios de investigación y proyectos generales de investigación" "Rúbrica de evaluación proyectos prioritarios de investigación y proyectos de investigación" (proyectos de investigación) y en el <u>Anexo N°22 "Criterios de evaluación de proyectos prioritarios de innovación y proyectos de innovación" (proyectos de innovación) de este Título III.</u></u>

Los puntajes asignados por cada evaluador se ingresarán a la plataforma de evaluación de proyectos habilitada por la Superintendencia de Seguridad Social. Una vez que estos puntajes sean comunicados no podrán ser modificados a menos que existan razones fundadas y se cuente con el acuerdo de todos los integrantes del comité de evaluación, lo que deberá quedar registrado por escrito en caso de cada modificación. Deberá registrarse

también la justificación de la modificación de puntajes.

Una vez que un proyecto sea presentado a la convocatoria, éste no podrá incorporar nuevos antecedentes o realizar modificaciones a su postulación que incidan en la evaluación del comité de evaluación.

Para efectos de la evaluación de los proyectos del comité deberá considerarse lo siguiente:

a. Del procedimiento de elaboración de la lista con proyectos aceptados para su financiamiento

El puntaje técnico para cada uno de los proyectos provendrá de la media aritmética de los puntajes otorgados por cada uno de los profesionales que conforman el comité de evaluación de proyectos. El puntaje final será expresado con un decimal, elevándolo al valor superior si el segundo decimal es igual o superior a 5 y despreciando el segundo decimal si fuere inferior a 5.

En caso de que exista acuerdo unánime del comité de evaluación, un proyecto podrá ser excluido de la convocatoria en razón de su calidad técnica o limitación presupuestaria, no pudiendo ser modificado con posterioridad a su postulación. En estos casos, el comité de evaluación deberá dejar registro escrito del acuerdo y la justificación de la decisión.

Una vez establecido el puntaje técnico para cada uno de los proyectos especiales, de investigación y de innovación recibidos y aceptados a evaluación, estos se ordenarán de mayor a menor puntaje en tres listados o nóminas: proyectos especiales, proyectos de innovación y proyectos de investigación.

b. Causales de rechazo del proyecto

Se rechazarán las postulaciones que: no cumplan con lo siguiente:

i. No correspondan a un proyecto de investigación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales que aporte: a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, acorde a la realidad nacional; o, a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744; o, a mejorar las posibilidades de rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales

- <u>ii.</u> No correspondan a un proyecto de innovación en prevención de accidentes <u>y enfermedades profesionales.</u>
  - i-iii. Carezcan Carezca de un plan de abordaje de los aspectos éticos del proyecto, cuando el proyecto implique intervenciones directas con trabajadores u otros participantes, incluyendo la toma de muestras y/o uso de información sensible u otros. Se debe cautelar el cumplimiento de la Ley N°20.584 de derechos y deberes del paciente y la Ley N°19.628 de protección de datos de carácter personal. Para tal efecto, si corresponde, el proyecto deberá estar presentado a un comité de ética acreditado al momento de la firma del respectivo convenio. El hecho que se informe la presentación o aprobación a un comité de ética certificado, no reemplazará al plan de abordaje de estos aspectos.
  - ii.iv. Logren Logre un puntaje total, inferior a 42 puntos de ser proyecto de investigación <u>o de y de continuidad en</u> innovación.
    - iii. Logre un puntaje total, inferior a 2 puntos de ser proyecto de iniciación de innovación.
  - <u>iv.v.</u> En el caso de los proyectos de investigación, alcanzar un puntaje promedio en impacto y aplicabilidad inferior a 3 puntos, 0 en alguna de estas dimensiones o inferior a 6 en diseño metodológico.
    - v.vi. En el caso de los proyectos de innovación, alcanzar un puntaje promedio en los criterios impacto o coherencia inferior a 2 puntos y para los proyectos de iniciación en innovación, alcanzar 0 puntos en alguna de estas dimensiones.
    - vi. vii Las declaraciones juradas no contengan información veraz La no veracidad de las declaraciones juradas simples.
    - vii. Monto de los gastos de administración supere el 15% del aporte total solicitado en el proyecto de investigación.
  - viii. Monto total solicitado supere las 1.300 UTM en caso de los proyectos de investigación, 250 UTM en el caso de los proyectos de iniciación de innovación, 700 UTM en el caso de los proyectos de continuidad de innovación o 1.400 UTM en el caso de los proyectos de implementación en innovación.
  - ix.<u>vii.</u> Que se presenten para ser financiadas actividades que contravengan lo estipulado en el <u>número 3, Letra B, de este Título</u>

    <u>III (en el caso de proyectos de investigación), o en el número 3, Letra C, de este Título III (en el caso de proyectos de innovación).</u>

No obstante lo anterior, también se verificarán las causales de rechazo señaladas en los apartados correspondientes de este Título III.

#### c. Selección de los proyectos

La selección de los proyectos de investigación y de innovación por parte del comité se realizará, hasta donde alcancen los recursos, de conformidad a las siguientes reglas:

- i. Una vez calificados los estudios, el sistema procederá a revisar la consistencia de las calificaciones entre los distintos evaluadores. Se procederá a eliminar aquellas evaluaciones que muestren una dispersión superior a una desviación estándar respecto del promedio (considerando todas las evaluaciones).
- ii.i. Se seleccionarán aquellos proyectos que posean un mayor puntaje.
- <u>iii.ii.</u> En primer lugar, se seleccionarán los proyectos especiales que hayan sido declarados admisibles.
- iv.iii. Luego se seleccionarán los proyectos de la nómina de proyectos de innovación. Se escogerán los mejores proyectos que cumplan con los requisitos de admisibilidad, hasta completar un monto máximo equivalente al 15% del total de fondos disponibles en la convocatoria, o el entero anterior. Los recursos que no se asignen a proyectos de innovación serán asignados a proyectos de investigación.
- <u>v.iv.</u> A continuación se seleccionarán los proyectos de la nómina de proyectos de investigación, hasta completar los recursos disponibles.
- vi.v. En caso que existan dos proyectos en la nómina equivalentes en objetivos, metodología y resultados esperados, sólo se seleccionará aquél con mayor puntaje.
- <u>vii.vi.</u> En caso que existan dos proyectos en la nómina equivalentes en objetivos, metodología, resultados esperados y con igual puntaje, se seleccionará sólo uno mediante selección aleatoria.
- viii.vii. Conforme al ranking, la asignación de los proyectos a cada organismo administrador será por acuerdo de los mismos y tendrá a la vista las preferencias de dichas entidades.
- ix.viii. Frente a la ausencia de consenso, o que exista un proyecto que sea requerido por dos o más entidades, y no quieran compartir los gastos de éste, se efectuará una selección aleatoria.

- ix. En el evento que uno o más organismos administradores posean remanentes de recursos producto del proceso de selección, éstos se destinarán financiar aquel proyecto con el mayor puntaje de la nómina de proyectos con puntajes por sobre los niveles de corte, siempre que pueda ser financiado en su totalidad. Si aplicado este criterio, aún persisten recursos por asignar de las mutualidades de empleadores, deberán ser provisionados para la convocatoria del año siguiente.podrán asignarse a proyectos de innovación con puntaje por sobre el nivel de corte. Si aún persisten recursos, se deberán aprovisionar para la convocatoria del año siguiente., de acuerdo a lo señalado en los literales a), b) y c) del N°10 de la Letra G de este Título.
- x. <u>La Superintendencia de Seguridad Social comunicará el resultado de</u> <u>la evaluación a los participantes de la Convocatoria.</u>

La Superintendencia de Seguridad Social y los organismos administradores se obligan a prestar toda su colaboración <u>para el correcto desarrollo de</u> <del>a</del>los proyectos seleccionados.

Referencias legales: <u>Ley 19.628</u> - <u>Ley 20.584</u>

## 6. Ejecución de proyectos aprobados

Los organismos administradores deberán ejecutar, vía el establecimiento de convenios con la entidad o persona natural responsable, los proyectos que hayan sido aprobados y realizar el seguimiento de su ejecución. Este seguimiento deberá hacerse sobre las acciones programadas y sobre los gastos que el proyecto contempla.

En la eventualidad que el convenio antes mencionado no se haya firmado dentro del plazo de 6 meses (o de 12 meses en caso de proyectos multicéntricos, es decir, un proyecto ejecutado en más de una entidad) desde la publicación de la lista de proyectos asignados, o antes, de ocurrir algún evento que impida su ejecución, se entenderá que la factibilidad del mismo ha fallado, situación que deberá ser comunicada a la Superintendencia de Seguridad Social. Tratándose de proyectos financiados por las mutualidades de empleadores, se deberán provisionar los recursos asignados a dicho proyecto, para la convocatoria del año siguiente.

El investigador principal o el innovador, en su caso, deberá dar cuenta al encargado de proyectos, de los avances en el desarrollo del proyecto, así como de los gastos derivados de la ejecución del mismo, de acuerdo a:

a. Plazos: el organismo administrador solicitará al investigador principal o innovador el número de informes de avance y de gastos que estime adecuado, según corresponda. En todo caso, los informes de avance y gastos entregados por el investigador principal o innovador no podrán estar separados por más de 3 meses.

a.b.Los informes correspondientes a marzo y septiembre de cada año son considerados informes semestrales y serán enviados oportunamente al respectivo organismo administrador que administra el convenio o contrato para que éste lo remita a la Superintendencia de Seguridad Social a más tardar el día 30 del respectivo mes.

b.c. Formatos: los formularios definidos para tal efecto son el <u>Anexo N°23</u> "Informe de avance del proyecto" y el <u>Anexo N°24 "Informe de gastos del proyecto"</u>.

Cabe señalar que, todos los anexos se encontrarán disponibles en el sitio web de la Superintendencia de Seguridad Social.

El no cumplimiento de la entrega de los informes de avance y de gastos en el formato y plazos estipulados inhabilitará al investigador principal, investigador alterno, al innovador y al innovador alterno a participar en futuras convocatorias por un plazo de 2 años.

## 7. Control y seguimiento de los proyectos

Los encargados de proyecto deben presentar un informe a la Superintendencia de Seguridad Social los últimos 5 días hábiles de los meses de marzo y septiembre de cada año con los avances del cumplimiento de la cartera de proyectos de cada organismo administrador.

El informe de avances del cumplimiento de la cartera de proyectos deberá explicitar el grado de implementación de los proyectos de investigación y/o proyectos de innovación, los resultados obtenidos a la fecha, el presupuesto ejecutado del mismo a nivel de cada uno de los proyectos, y a nivel global de la cartera de proyectos (según el Anexo N°25 "Informe de avance de cartera de proyectos").

Una vez firmado los convenios o contratos asociados a los proyectos, los encargados de éstos deberán enviar copia (en formato digital) de dichos documentos y sus anexos a la Superintendencia de Seguridad Social, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de firma de los respectivos documentos.

Sin perjuicio de lo anterior, el encargado de proyectos deberá informar oportunamente a la Superintendencia de Seguridad Social la ocurrencia de cualquier incidente que retrase la ejecución o incida sustancialmente en el desarrollo del estudio y/o proyecto, o cualquier cambio de objetivo y/o método que se introduzca en el proyecto original. En particular, si el proyecto se atrasa más allá de los plazos contemplados para su ejecución, se deberá entregar un informe que explícitamente dé cuenta de los motivos para la ampliación del plazo de ejecución. Esta ampliación no podrá implicar aumento de los recursos otorgados para el proyecto.

Asimismo, la Superintendencia de Seguridad Social podrá solicitar, en cualquier momento, mayor información sobre el estado de avance de los proyectos desde el punto de vista financiero o técnico, además podrá requerir los informes respectivos o cualquier otro antecedente, pudiendo realizar sobre todos los anteriores, las recomendaciones, observaciones y comentarios que estime pertinentes, los cuales deberán ser considerados para el buen desarrollo del proyecto.

#### 8. Informe Final

El investigador principal o el innovador, según corresponda, deberá confeccionar un informe final de reporte de los resultados al finalizar el proyecto, según los plazos establecidos en la formulación de éste. El señalado Informe deberá cumplir con las exigencias de formato y contenido descritas en el Anexo N°YY "Informe final".

En el caso de proyectos de investigación, el informe final deberá contener (al menos) las siguientes secciones:

- a.—Título
- b. Autores y lugar de trabajo
- c. Resumen de 200 palabras (máximo)
- d. Índice de contenidos
- e. Introducción y antecedentes
- f.—Definición del problema y relevancia
- g. Revisión de literatura
- h. Metodología
- i. Resultados
- i. Conclusiones
- k. Referencias

En el caso de proyectos de innovación, el informe final deberá contener (al menos) las siguientes secciones:

a. Título

- b. Descripción del innovador
- c. Descripción de la empresa prestadora del servicio y equipo de trabajo (de existir)
- d. Resumen de 200 palabras (máximo)
- e. Indice de contenidos
- f. Introducción y antecedentes
- g. Definición del problema o desafío
- h. Definición de los usuarios o dolientes y masa crítica para viabilidad de la solución
- i. Revisión de literatura o experiencias relevantes
- i. Etapas de diseño de la innovación
- k. Desarrollo de la innovación
- I. Resultados
- m. Conclusiones
- n. Referencias

Los proyectos de investigación y los de innovación, deberán incorporar una sección de recomendaciones que se definen como acciones prácticas que fortalezcan el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de la investigación.

El informe final será entregado al gerente de prevención de riesgos de la respectiva mutualidad o al director nacional del ISL, según corresponda, y los hallazgos que se generen deberán ser <u>publicados y transferidos internamente en el organismo financiador respectivo</u>. Asimismo, se fomentará el uso de dichos resultados considerados en la confección del plan anual de prevención del respectivo organismo.

Una copia del informe final deberá ser remitida a la Superintendencia de Seguridad Social, con la finalidad de que conozca el alcance y el resultado de los proyectos. La Superintendencia de Seguridad Social revisará dichos informes, pudiendo hacer observaciones y solicitar correcciones o aclaraciones cuando así lo estime pertinente. Las que deberán ser resueltas por los investigadores principales o innovadores para poder participar de futuras convocatorias.

# 9. Publicación y difusión de resultados

Los investigadores podrán efectuar todas las publicaciones que puedan resultar de los proyectos y podrán postular a que éstas sean publicadas en medios nacionales o extranjeros. Además, podrán utilizar los órganos de difusión interna de cada organismo administrador.

De existir recursos asociados a la publicación y difusión de resultados, estos deberán solicitarse como parte del presupuesto del proyecto.

El encargado de proyecto deberá estar en conocimiento e informar oportunamente de las eventuales publicaciones, enviando la copia y/o la referencia respectiva a la Superintendencia de Seguridad Social.

En toda publicación, así como en notas de prensa, informativos, resúmenes, presentaciones, y otros similares deberá incluirse el siguiente párrafo:

"Este trabajo fue seleccionado en la Convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación en Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales ("año") de la Superintendencia de Seguridad Social (Chile), y fue financiado por ("organismo administrador") con recursos del Seguro Social de la Ley N°16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales."

La no mención a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación inhabilitará al investigador principal, investigador alterno, innovador e innovador alterno para participar en futuras convocatorias.

Anualmente se invitará a los investigadores e innovadores a presentar los resultados de los proyectos realizados en un seminario de alcance nacional, que para tal efecto financiarán los organismos administradores según lo estipulado en el <u>número 2, Letra G, de este Título</u> III.

# 10. Instrucciones generales

- a. Las mutualidades deberán registrar el gasto incurrido y/o provisionado en estos proyectos en los ítems 21110 "Provisiones" y 42050 "Prestaciones preventivas de riesgos" del FUPEF-IFRS contenido en la Letra A, Título IV, del Libro VIII, según corresponda, y mostrar dicho gasto de la forma requerida en la Notas explicativas respectivas, es decir, en las NOTA 33 "PROVISIONES, RETENCIONES, OBLIGACIONES PREVISIONALES E IMPUESTOS" y en la NOTA 49 "PRESTACIONES PREVENTIVAS DE RIESGOS".
- b. El Instituto de Seguridad Laboral deberá registrar el gasto incurrido en estos proyectos en el ítem 42050 'Prestaciones Preventivas de Riesgos' de los Reportes de Estado de Situación Financiera Clasificado y de Estado de Resultados por Función contenidos en la Letra C, Título IV, del Libro VII, según corresponda, y mostrar dicho gasto de la forma requerida en la Nota explicativa NOTA 49 "PRESTACIONES PREVENTIVAS DE RIESGOS".

- c. El relación a la provisión del Ítem 21110 "Provisiones", la diferencia que se genere entre el monto asignado en el respectivo decreto de presupuesto anual y el monto total de los proyectos asignados (por el Comité de Evaluación, señalado en el número 3. Comité de evaluación, de la presente Letra G), deberá traspasarse para la convocatoria del año siguiente. Asimismo, deberá incluirse en dicha provisión toda diferencia que se produzca por diferentes motivos, en el proceso de asignación y ejecución de los proyectos contemplados en el respectivo año.
- d. Los organismos administradores deberán contemplar en los convenios o contratos respectivos, que los responsables de proyectos no concluidos por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito quedarán inhabilitados para participar en nuevos proyectos, hasta que aclaren esta situación con el respectivo organismo administrador, sin perjuicio de las demás responsabilidades que les pudieran corresponder.
- e. Los documentos a los que se hace referencia, así como la documentación escrita y digital que se genere en el desarrollo de los proyectos, deben estar disponibles para ser auditados en cualquier momento por la Superintendencia de Seguridad Social, con excepción de los consentimientos informados de personas y entidades empleadoras que deberán estar a disposición de la Superintendencia de Seguridad Social por un plazo de 3 años desde el cierre del proyecto.
- f. Se deberá dar la mayor difusión a las presentes instrucciones y las personas encargadas de cumplirlas deberán conocer el texto íntegro de las mismas.

## H. Anexos

Anexo N°14: Carta de interés organismo relacionado

Anexo N°15: Declaración jurada simple proyectos de investigación [se ajusta]

Anexo N°16: Declaración jurada simple proyectos pendientes [se ajusta]

Anexo N°17: Declaración jurada simple proyecto de innovación [se ajusta]

Anexo N°18: Formulario de presentación de proyectos de investigación

Anexo N°18: Formulario de presentación de proyectos de investigación

Anexo N°19: Contenidos de presentación de proyectos de innovación

Anexo N°19: Formulario de presentación de proyectos de innovación

Anexo N°20: Carta de organización participante. Proyectos de continuidad o de implementación en innovación

Anexo N°21: Rúbrica de evaluación proyectos prioritarios de investigación y proyectos de investigación

Anexo N°21: Rúbrica de evaluación proyectos especiales, proyectos prioritarios de investigación y proyectos generales de investigación

Anexo N°22: Criterios de evaluación de proyectos prioritarios de innovación y proyectos de innovación

Anexo N°22: Criterios de evaluación de proyectos prioritarios de innovación y proyectos de innovación

Anexo N°23: Informe de avance del proyecto

Anexo N°24: Informe de gastos del proyecto

Anexo N°25: Informe de avance de cartera de proyectos

Anexo N°30: Postulación al Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo [se ajusta]

Anexo N°XX: Antecedentes curriculares

Anexo N YY: Informe final

#### Anexo № 15

## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

## PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Yo, <u>al día de hoy (fecha)</u> , cédula de identidad
Nº, en mi calidad de investigador en el proyecto de investigación (nombre del
proyecto), presentado a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en prevención
de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del año ( <b>año</b> ) de la Superintendencia de
Seguridad Social, declaro no tener las inhabilidades establecidas en el Número 5, Letra B, Título III,
Libro IV del Compendio del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
de la <del>SUSESO</del> Superintendencia de Seguridad Social.
(Nombre y Firma del investigador)

(ciudad), (fecha)

### Anexo Nº 16

### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

### **PROYECTOS PENDIENTES**

Yo <u>, al día de hoy (fecha)</u> , cédula de identidad
Nº, en mi calidad de (Investigador Principal / alterno; Innovador principal /
alterno) en el proyecto de (Investigación/Innovación) titulado (Nombre del proyecto), presentado
a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del
trabajo y enfermedades profesionales del año (año) de la Superintendencia de Seguridad Social,
declaro no tener proyectos pendientes de entrega del informe final, financiados por versiones
previas de la convocatoria pendientes. declaro no tener proyectos financiados por versiones previas
de la convocatoria que hayan recibido observaciones de la Superintendencia de Seguridad Social
<del>que no hayan sido aclaradas a la fecha.</del>

(Nombre y Firma)

(ciudad), (fecha)

# Anexo № 17 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Yo, al día de hoy (fecha), cédula de identidad
Nº, en mi calidad de ( <u>) (innovador/investigador/participante)</u> en el
proyecto de innovación (nombre del proyecto), presentado a la convocatoria de proyectos de
investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
del año (año) de la Superintendencia de Seguridad Social, declaro no tener las inhabilidades
establecidas en el Número 5, Letra C, Título III, Libro IV del Compendio del Seguro Social de
Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la <u>Superintendencia de Seguridad</u>

(Nombre y Firma)

(ciudad), (fecha)

### Anexo Nº 18

# FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Complete el formulario con letra Calibri, tamaño 11. Respete los espacios asignados en cada sección. Para asegurar la equidad en la postulación y revisión de antecedentes de cada proyecto, todo el texto que supere la extensión máxima de cada sección no será considerado por los evaluadores

ASPECTOS GEN				
<u>Título del proy</u>	ecto (máximo 30 palabr	<u>ras)</u>		
Resumen del p	royecto (máximo 200 p	alabras)		
				$\neg$
Duración estir	nada del proyecto:		1	
			Meses	
	nada del proyecto:  DEL PROYECTO		Meses	
DESCRIPCIÓN I		n y objetivos del pi		
DESCRIPCIÓN I Pregunta de in Inteamiento de	DEL PROYECTO  vestigación, justificació	de investigación y s	r <mark>oyecto</mark> u relevancia. Prese	
DESCRIPCIÓN I Pregunta de in anteamiento de iere estudiar	DEL PROYECTO  vestigación, justificació  l problema o pregunta o y la relevancia que ti	de investigación y si iene para la prev	r <mark>oyecto</mark> u relevancia. Prese	
DESCRIPCIÓN I Pregunta de in anteamiento de iere estudiar	DEL PROYECTO  vestigación, justificació	de investigación y si iene para la prev	r <mark>oyecto</mark> u relevancia. Prese	
DESCRIPCIÓN I Pregunta de in Inteamiento de iere estudiar	DEL PROYECTO  vestigación, justificació  l problema o pregunta o y la relevancia que ti	de investigación y si iene para la prev	r <mark>oyecto</mark> u relevancia. Prese	
DESCRIPCIÓN I Pregunta de in Inteamiento de iere estudiar	DEL PROYECTO  vestigación, justificació  l problema o pregunta o y la relevancia que ti	de investigación y si iene para la prev	r <mark>oyecto</mark> u relevancia. Prese	
DESCRIPCIÓN I Pregunta de in Inteamiento de iere estudiar	DEL PROYECTO  vestigación, justificació  l problema o pregunta o y la relevancia que ti	de investigación y si iene para la prev	r <mark>oyecto</mark> u relevancia. Prese	
DESCRIPCIÓN I Pregunta de in anteamiento de iere estudiar	DEL PROYECTO  vestigación, justificació  l problema o pregunta o y la relevancia que ti	de investigación y si iene para la prev	r <mark>oyecto</mark> u relevancia. Prese	
DESCRIPCIÓN I Pregunta de in anteamiento de iere estudiar	DEL PROYECTO  vestigación, justificació  l problema o pregunta o y la relevancia que ti	de investigación y si iene para la prev	r <mark>oyecto</mark> u relevancia. Prese	
DESCRIPCIÓN I Pregunta de in anteamiento de iere estudiar	DEL PROYECTO  vestigación, justificació  l problema o pregunta o y la relevancia que ti	de investigación y si iene para la prev	r <mark>oyecto</mark> u relevancia. Prese	

. Objetivo gene	ral y objetivos específicos (no más de 10 líneas)
	os de investigación en forma correctamente definidos y acotados. Ellos deben completamente el problema o pregunta de investigación
errintii abordai	completamente el problema o pregunta de investigación
. Antecedentes	y justificación del proyecto
Especifique el r	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea
Especifique el r estratégica o te	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un
Especifique el r estratégica o te proyecto priori	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el
Especifique el r estratégica o te proyecto priori directamente c extranjera, deb	narco teórico que sustenta su problema de investigación. También, identifique a que línea mática específica de los Lineamientos SUSESO corresponde el proyecto o si corresponde a un ario. Elabore una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionac on el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o e explicitarlo. Use fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el

### 4. Posibles resultados y logros

4. Diseño metodológico

Especifique cuál será el aporte del proyecto a la resolución del problema planteado. Señale por qué la propuesta contribuye a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la realidad nacional, y por qué representa un aporte al conocimiento científico. MÁXIMO 1 página.

. Abo	ordaje ético
Refle	exione como su proyecto cautela u aborda las siguientes implicancias éticas
<u>Anál</u>	isis de riesgo-beneficio
Resg	uardo de la confidencialidad
	sentimiento informado
Cons	
Cons Auto	sentimiento informado

SUSESO – Proyectos de Investigación e Innovación en prevención de Accidentes del Trabajo y

C. PLAN DE TRA	<b>BAJO</b>
----------------	-------------

1. Señale cronograma de trabajo co	n periodicidad mensual	<u>, incluyendo las</u>	principales
actividades e hitos del proyecto.		-	

Incluya una descripción completa y comprensiva de todas las actividades asociadas al proyecto de investigación, asociadas a los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Indique el tiempo destinado a las actividades y su secuencia lógica (MÁXIMO 1 PÁGINA).

# 2. Costos del proyecto

### a) Honorarios, y remuneraciones

Considere al total de personas contratadas para el proyecto. No nombre a las personas

<u>ÍTEM</u>	HONORARIO EQUIVALENT E A JORNADA COMPLETA (M\$/MES)	DEDICACIÓN AL PROYECTO (% DE JORNADA)	MESES A CONTRATAR (N)	<u>TOTAL</u> ( <u>M\$)</u>			
	<u>(A)</u>	<u>(B)</u>	<u>(C)</u>	(A) X (B) X (C			
Investigador Principal, investigador alterno, jefe de proyecto alterno							
-	1	-	-				
-	1	-	1				
<u>Profesionales</u>							
	1	-	-				
-	-	-	-				

-	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
SUB TOTAL HONORARIOS, INCENTIVOS Y REMUNERACIONES				

Justificación de los PALABRAS).	costos en el ítem	<u>"Honorarios,</u>	incentivos y rem	uneraciones" (N	<u>и́АХІМО 200</u>

## b) Equipos

<u>Incluya el costo de Equipos caracterice en detalle e indique expresamente la cantidad. No es necesario adjuntar cotizaciones.</u>

		COSTO U	<u>INITARIO</u>		
<u>Ítem</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	CASO 1:  ADQUISICIÓN (M\$/UNIDAD)	CASO 2: ARRIENDO O SERV DE TERCEROS (M\$/MES)	CANTIDAD (UNIDADES O MESES)	COSTO TOTA (M\$)
		<u>(A)</u>	<u>(A)</u>	<u>(B)</u>	(A)X(B)
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
SUB TOTAL EQUIPOS					

c)Gastos Operacionales: Exámenes o servicios de terceros, pasajes y viáticos destinados a la ejecución del proyecto, incentivos a la participación en el proyecto

<u>Incluya el costo de exámenes o subcontratos, caracterice en detalle e indique expresamente la cantidad. No es necesario adjuntar cotizaciones.</u>

		COSTO UNITARIO			
<u>ítem</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	CASO 1:  ADQUISICIÓN (M\$/UNIDAD)	CASO 2: ARRIENDO O SERV DE TERCEROS (M\$/MES)	CANTIDAD (UNIDADES O MESES)	COSTO TOTA (M\$)
		<u>(A)</u>	<u>(A)</u>	<u>(B)</u>	(A)X(B)
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
SUB TOTAL EXÁMENES O SERVICIOS DE TERCEROS					

### \*Justificación de equipos, exámenes o subcontratos, etc

Complete la siguiente información para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

<u>Ítem</u>	Indique si el ítem es crítico para el proyecto y por qué	Si se trata de una adquisición, justifique por qué esta es necesaria, en vez de considerar arriendo o servicios de tercero
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

### d) Pasajes y viáticos congresos

**NOTA:** Se permitirá incluir en este ítem el costo de pasajes y viáticos asociados a la asistencia a congresos, seminarios o similares. En todo caso, este monto no podrá superar el 5% del costo total de la propuesta y sólo podrá ser utilizado si es que la propuesta de investigación a la que se refiere el proyecto ha sido seleccionada para ser presentada en el evento.

	T	T	1	I
OBJETIVO DEL VIAJE	<u>DESTINO</u>	NÚMERO DE PERSONAS QUE VIAJAN (N)	VALOR UNITARIO PASAJE (M\$)	<u>TOTAL</u> (M\$)
		<u>(A)</u>	<u>(B)</u>	(A)X(B)
SUB TOTAL PASAJES				
	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
	-	-	-	
SUB TOTAL VIÁTICOS	•			

SUBTOTAL VIATICOS	
Justificación de los costos en el ítem "Pasajes y viáticos" (MÁXIMO 200 PALABRAS).	

e) Gastos de administración del proyecto		
Incluya todos los gastos asociados a la administración y gestión del pro	yecto (overhead),	
NOTA: ESTE ÍTEM NO DEBE SUPERAR EL 15% DEL APORTE TOTAL SOL	ICITADO POR EL I	PROYECTO
SOLO PUEDEN PRESENTAR OVERHEAD LAS INSTITUCIONES SIN FINES		
	<u>COSTO</u>	CANTI
<u>ÍTEM</u>	UNITARIO (M\$/UNIDAD)	(N)
	(A)	<u>(B)</u>
Gastos de Administración (secretaria, contabilidad, papelería,		
garantías, etc.) Gestión del Proyecto (Overhead)		
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO		
555 TOTAL ADMINISTRACION DE L'ACTEUR		
Justificación de los costos en el ítem "Gastos de administración d	el proyecto" (MA	ÁXIMO 20
PALABRAS).		

COSTO TOT (M\$)

(A)X(B)

## Anexo Nº 19

# **FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN**

Complete el formulario con letra Calibri, tamaño 11. Respete los espacios asignados en cada sección. Para
asegurar la equidad en la postulación y revisión de antecedentes de cada proyecto, todo el texto que super
la extensión máxima de cada sección no será considerado por los evaluadores.
A Proyectos de Iniciación de la innovación (Fase 1)
ASPECTOS GENERALES
1. Título del proyecto
(Extensión máxima: 30 palabras)
2. Resumen del proyecto
(Extensión máxima: 200 palabras)
ANEXE LINK A VIDEO EXPLICATIVO (mp4 -máximo 3 minutos)
3. Duración del proyecto: meses  DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
A. Justificación
Elabore una descripción completa del problema. Aportando antecedentes o publicaciones, a nivel nacional y/o extranjero
relacionada directamente con el problema. Identifique si el problema se ha catalogado como prioritario o respond
algunas líneas generales de los Lineamientos Estratégicos. Presente una descripción completa de antecedentes sobre l oportunidad o el desafío de la innovación. Indique si el problema se ha abordado, en Chile u en el extranjero, o en otre ámbito fuera de la seguridad y salud en el trabajo.
(Extensión máxima: 1 página)
Problema/ desafío / oportunidad:
Objetivo general y objetivos específicos
Novedad:

### **B. DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN**

#### 1) Descripción general de la innovación

Explique de manera general de qué trata la innovación y especifique a qué categoría de innovación pertenece (de producto o proceso)

(Extensión máxima: media página)			

## 2) Actividades

Describa detalladamente las actividades que realizará para cumplir con los objetivos. Todas las actividades deberán describirse independientemente de que sean ejecutadas en forma directa o por otra entidad contratada.

(extensión máxima: 2 páginas)			

### 3) Cronograma

Incluya una carta Gantt detallada de su proyecto

#### 4) Resultados / Productos

Indiqué cuáles serán los productos o resultados de su proyecto

(extensión máxima: 1 página)

#### 5) Abordaje ético

Reflexione como su proyecto cautela u aborda las siguientes implicancias éticas:

Análisis de riesgo-beneficio

Resguardo de la confidencialidad

Consentimiento/asentimiento informado

<u>Autorizaciones institucionales requeridas</u>

Concluya sobre la evaluación del proyecto por parte de Comité de Ética:

#### 6) Entidad prestadora de servicio

En el caso de que se contemple la contratación de una entidad prestadora de servicio (EPS), indicar:

Descripción de las actividades a contratar

(Extensión máxima: 1 página)

Plan de trabajo y cronograma de las actividades a cargo de la EPS

(Formato Gantt)

#### Resultados Productos esperados del servicio

(Extensión máxima: 10 líneas)

(\*) En caso de que la entidad no corresponda a una Universidad, los Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional, o a aquellas entidades que se encuentren incorporadas en el Registro de Centros para la realización de actividades de investigación o desarrollo de la Ley № 20.241, se deberá especificar la experiencia e infraestructura, así como el equipo de trabajo (profesionales y/o técnicos) que dispone para la realización de actividades relacionadas con el servicio que se propone para el beneficiario (los antecedentes señalados deben acreditar, a lo menos, un año de experiencia en el servicio planteado).

Experiencia e infraestructura pertinente al servicio\* (opcional de acuerdo a nota anterior)

Extensión máxima: 10 líneas

Equipo de trabajo* (opcional de acuerdo a nota anterior)			
Agregue espacios según requerimiento			
Nombre			
<u>Título, especialidad, otro</u>			
Rol en el proyecto			
<b>Experiencia relevante</b>	Extensión máxima: 10 líneas		

### B) PROYECTOS DE CONTINUIDAD DE INNOVACIÓN (FASE 2) O DE IMPLEMENTACIÓN (FASE 3)

Complete el formulario con letra Calibri, tamaño 11. Respete los espacios asignados en cada sección. Para asegurar la equidad en la postulación y revisión de antecedentes de cada proyecto, todo el texto que supere la extensión máxima de cada sección no será considerado por los evaluadores

### **ASPECTOS GENERALES**

#### 1. Título del proyecto

(Extensión máxima: 30 palabras)

### 2. Resumen del proyecto

(Extensión máxima: 200 palabras)

ANEXE LINK A VIDEO EXPLICATIVO (mp4 -máximo 3 minutos)

#### 3. Duración del proyecto: \_\_\_\_meses

#### A. ANTECEDENTES DE LAS ETAPAS PREVIAS DEL PROYECTO

- Describa el problema, la población que lo presenta (dolientes) y el desafío abordado anteriormente.
- Describa la solución desarrollada en las etapas anteriores, los recursos involucrados y las fuentes de financiamiento. Indique si el proyecto deriva de convocatorias anteriores de esta Circular.
- Describa los resultados de la fase anterior y el nivel alcanzado

(Extensión máxima: 3 páginas)

# 1) Problema y desafío:

#### 2) Descripción de fase anterior:

3) Resultados y nivel alcanzado:
B. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NUEVA ETAPA DE INNOVACIÓN
1) Objetivo general y objetivos específicos de la nueva etapa
(Extensión máxima: 12 líneas)
2) Justificación de la nueva etapa
(Extensión máxima: media página)
C. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA
<u>1) Descripción de la nueva etapa</u> Describa detalladamente las actividades que realizará para cumplir con los objetivos. Todas las actividades deberán
describirse independientemente de que sean ejecutadas en forma directa o por otra entidad contratada.
(Extensión máxima: 2 páginas)
2) Cronograma
Incluya una carta Gantt detallada de su proyecto
3) Resultados / Productos
Indiqué cuáles serán los productos o resultados de su proyecto
(Extensión máxima: 1 página)
4) Abordaje ético
Reflexione como su proyecto cautela u aborda las siguientes implicancias éticas:
Análisis de riesgo-beneficio
Resguardo de la confidencialidad
Consentimiento/asentimiento informado
<u>Autorizaciones institucionales requeridas</u>
Concluya sobre la evaluación del proyecto por parte de Comité de Ética:

SUSESO – Proyectos de Investigación e Innovaciór	en prevención de Accidentes del Trabajo y
Enformedados Profesionales	

# D. IDENTIFICACIÓN DE LA O LAS ORGANIZACIONES DONDE SE IMPLEMENTARÁ LA SOLUCIÓN PILOTO

<u>Identifique las organizaciones donde se implementará la innovación, las actividades en que se involucrará, su aporte al proyecto y Plan de Negocio.</u>

(Extensión máxima: 1 página)

Debe incluirse carta de organización participante según Anexo № 20 "Carta de organización participante. Proyectos de continuación o de implementación en innovación".

### E. PROPUESTA ECONÓMICA

Presente un presupuesto desglosado que permita relacionar el financiamiento con todas las actividades propuestas y evaluar si los montos solicitados son justificados.

En la columna Aporte de terceros indique montos y % de cofinanciamiento. Los aportes podrán ser pecuniarios (en dinero) o no pecuniarios valorizados (utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc.).

Nota: Para ser considerados válidos, los aportes deberán ser formalizados mediante una carta de compromiso. En el caso de los proyectos de implementación, el co-financiamiento pecuniario es requisito de admisibilidad (Anexo 20).

### a) Honorarios

Considere al total de personas contratadas para el proyecto.

<u>ÍTEM</u>	HONORARIO EQUIVALENTE A JORNADA COMPLETA (M\$/MES)	DEDICACIÓN AL PROYECTO (% DE JORNADA)	MESES A CONTRATAR (N)	TOTAL (M\$)
	<u>(A)</u>	<u>(B)</u>	<u>(C)</u>	(A) X (B) X (C)
Innovador Principal, innova	dor alterno, jefe	de proyecto alteri	no no	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
<u>Pr</u>	<u>rofesionales</u>			
	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
SUB TOTAL HONORARIOS, INCENTIVOS Y REMUNERACIONI	<u>ES</u>			

Ť	Justificación c	le	los costo	<u>s en el</u>	item	<u>"Honorarios, </u>	<u>incentivos</u>	y remuneraciones"

(Extensión máxima 200 palabras)

### b) Equipos

Incluya el costo de equipos, caracterice en detalle e indique expresamente la cantidad. No es necesario adjuntar cotizaciones.

		COSTO U	<u>INITARIO</u>		
<u>Ítem</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	CASO 1:  ADQUISICIÓN (M\$/UNIDAD)	CASO 2: ARRIENDO O SERV DE TERCEROS (M\$/MES)	CANTIDAD (UNIDADES O MESES)	COSTO TOTAL (M\$)
		(A)	(A)	<u>(B)</u>	(A)X(B)
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
SUB TOTAL EQUIPOS					

### \*Justificación de equipos

Complete la siguiente información para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

<u>Ítem</u>	Indique si el ítem es crítico para el proyecto y por qué	Si se trata de una adquisición, justifique por qué esta es necesaria, en vez de considerar arriendo o servicios de terceros.
-	-	-
-	-	-
-	-	-

### c) Servicios de terceros

<u>Incluya el costo de subcontratos, caracterice en detalle e indique expresamente la cantidad. No es necesario adjuntar cotizaciones.</u>

<u>Ítem</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	COSTO UNITARIO	CANTIDAD (UNIDADES O MESES)	COSTO TOTAL (M\$)
		<u>(A)</u>	<u>(B)</u>	(A)X(B)
-	-			
-	-			
-	-			
-	-			
SUB TOTAL SERVICIOS DE				

### \*Justificación de servicios de terceros

Complete la siguiente información para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

(Extensión máxima 200 palabras por ítem)		

### d) Pasajes y viáticos

Incluir todos los gastos en movilización, alimentación, incluyendo los traslados locales (misma ciudad de implementación del proyecto) que tengan relación directa con los objetivos de la propuesta.

OBJETIVO DEL VIAJE	<u>DESTINO</u>	NÚMERO DE PERSONAS QUE VIAJAN (N) (A)	VALOR UNITARIO PASAJE (M\$)	TOTAL (M\$)		
SUB TOTAL PASAJES		l				
-	-	-	-			
	-	-	-			
SUB TOTAL VIÁTICOS						
SUB TOTAL PASAJES Y VIÁTICOS						

* Justificación de los costos e	n el ítem " <i>Pasaies</i> i	v viáticos" (M.	<b>ÁXIMO 200 PALABRAS)</b>
---------------------------------	------------------------------	-----------------	----------------------------

(Extensión máxima 200 palabras por ítem)		

### e) Gastos de administración del proyecto

Incluya los gastos asociados a la administración y gestión del proyecto (overhead).

NOTA: ESTE ÍTEM NO DEBE SUPERAR EL 15% DEL APORTE TOTAL SOLICITADO POR EL PROYECTO.

<u>ÍTEM</u>	COSTO UNITARIO (M\$/UNIDAD) (A)	CANTIDAD (N) (B)	COSTO TOT (M\$) (A)X(B)
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO			

Justificación de los costos en el ítem "Gastos de administración del proyecto" (MÁXIMO 200 PALABRAS).

(Extensión máxima: 200 palabras)		

### Anexo Nº 21

# RÚBRICA DE EVALUACIÓN PROYECTOS ESPECIALES, PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

## A. Problematización y Justificación del Proyecto (0 a 18 puntos)

1. Planteamiento del problema de investigación o pregunta de investigación y justificación

Ausencia de descripción de	Se expresan problemas o	Se expresan en forma correcta	Se expresan con claridad y
problema o pregunta de	preguntas en forma	problemas o preguntas de	profundidad problemas o
investigación, o este está	superficial y sin una	investigación, pero la	preguntas de investigación, y
expresado en forma poco clara	justificación adecuada.	justificación de su relevancia	se dan argumentos sólidos de
o ambigua. No existe una		debe mejorarse.	su relevancia.
justificación adecuada del			O, corresponde a un proyecto
problema o pregunta.			<u>prioritario</u>
<u>0 puntos</u>	1 punto	3 puntos	<u>6 puntos</u>

### 2. Objetivos de investigación

0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos
			O, corresponde a un proyecto prioritario
	investigación.		
investigación.	problema o pregunta de		pregunta de investigación.
investigación o pregunta de	permiten responder el	pregunta de investigación.	completamente el problema o
relación con el problema de	investigación, o bien no	completamente el problema o	permiten abordar
pero estos guardan poca	enunciados como objetivos de	pero estos no abordan	definidos y acotados, los que
objetivos, o bien se definen	<u>presentan</u> no están	de objetivos de investigación,	investigación correctamente
No se definen en forma clara	Los objetivos que se	Existe una definición suficiente	Existen objetivos de

### 3. Marco teórico

J. Wared teorico			
Se realiza un recuento insuficiente de datos, textos o	Existe una revisión superficial o limitada de antecedentes, los	Se presenta una revisión importante de antecedentes	Se elabora una revisión de publicaciones científicas, a
evidencias, que no permite contextualizar el problema o pregunta de investigación en la discusión científica actual.	que se relacionan tangencialmente con la pregunta o problema de investigación. Escaso uso de literatura científica (existiendo). La revisión no permite conocer el estado actual de la discusión científica actual sobre el problema o pregunta de investigación.	pero incompleta. No se incluye evidencia sobre Chile o el extranjero (existiendo esta evidencia). Se incluyen fuentes especializadas, pero también fuentes no científicas. La evidencia se relaciona con el problema o pregunta de investigación, pero no completamente. El texto permite una aproximación cercana a la discusión	nivel nacional y extranjero, relacionada directamente con el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o extranjera, se explicita. Se utilizan fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el estado actual de la discusión científica sobre el problema o
		científica sobre el problema o pregunta de investigación.	pregunta de investigación.
<u>0 puntos</u>	1 punto	3 puntos	<u>6 puntos</u>

### B. Propuesta Metodológica (0 a 21 puntos)

# 1. Diseño metodológico acorde al problema planteado

La presentación de la	El diseño metodológico	Se presenta una metodología	Se presenta una metodología
metodología de investigación	escogido puede responder en	que podría responder en	que puede dar una respuesta
es insuficiente, o bien no	parte el problema o pregunta	forma adecuada el problema o	satisfactoria al problema o
permite dar respuesta al	de investigación, pero no su	pregunta de investigación,	pregunta de investigación. Se
problema o pregunta de	totalidad. No se incluye una	pero falta incorporar	entrega una justificación de la
investigación.	justificación del diseño	evidencia que justifique su	metodología escogida basada
	metodológico, o bien esta es	elección.	en literatura científica.
	insuficiente o superficial.		
<u>0 puntos</u>	<u>4 punto</u>	<u>8 puntos</u>	12 puntos

## 2. Acceso a la información y abordaje ético

Se presenta una lista de datos o información que el proyecto requiere, pero no se explicita cómo se manejará la información, los desafíos para acceder a ella, o su representatividad. O, no presenta abordaje de los aspectos éticos.	Se presenta en forma superficial el universo de estudio y cómo se llevará a cabo la selección de participantes, recolección de datos secundarios, u otras estrategias de recolección de información necesaria para responder el problema o pregunta de investigación. No existe una reflexión sobre cómo se implementará la propuesta metodológica o sobre la representatividad de los resultados.  No presenta abordaje de los aspectos éticos.	La propuesta señala adecuadamente su universo de estudio y la información que utilizará, pero no aborda satisfactoriamente la discusión sobre la representatividad de los resultados o sobre las dificultades en el acceso a la información o implementación de la metodología y entrega un abordaje de los aspectos éticos incompleto.	Se presenta el universo de estudio y se discute en detalle cómo se llevará a cabo la selección de participantes, recolección de datos secundarios, u otras estrategias de recolección de información (según corresponda). Se incluye una reflexión respecto de la representatividad de los resultados. Se analizan los posibles desafíos para acceder a la información e implementar la propuesta metodológica, y cómo se abordarán. Y, Se presenta un abordaje de los aspectos éticos completo.
<u>0 puntos</u>	<u>1 punto</u>	3 puntos	<u>6 puntos</u>

## 3. Plan de trabajo

Ausencia de descripción de las actividades.	La descripción de las actividades del plan de trabajo es insuficiente, o bien las actividades no dan cuenta de los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Debido a esto la planificación es poco ilustrativa. Los plazos presentados no son razonables (por exceso o falta de tiempo para algunas actividades) en algunas actividades.	Se incluye una descripción adecuada de las actividades, las que se relacionan con los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Sin embargo, el tiempo destinado a algunas actividades o la planificación tienen deficiencias (por exceso o falta de tiempo para algunas actividades), lo que disminuye la eficiencia general del plan de trabajo.	Se incluye una descripción completa y comprensiva de todas las actividades asociadas al proyecto de investigación, las que se relacionan directamente con los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. El tiempo destinado a las actividades, así como su secuencia lógica corresponden a una planificación razonable y que optimiza el uso de los recursos y tiempo.
<u>0 puntos</u>	1 punto	2 puntos	3 puntos

## C. Propuesta Económica (0 a 9 puntos)

### 1. Identificación de los ítems de gasto del proyecto de investigación

El proyecto de investigación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Existe un detalle insuficiente de los ítems de gasto, lo que no permite evaluar el impacto de estos en los resultados del proyecto.	El proyecto de investigación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. No se identifican algunos ítems de gasto importantes, o bien se identifican pero no se detallan muchos de estos gastos, lo que dificulta la evaluación de su impacto en el éxito del proyecto. Pueden incluirse ítems de gasto que no impactan en los resultados del proyecto.	El proyecto de investigación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica la mayoría de los ítems de gasto asociados al proyecto de investigación. Pueden existir ítems que no se consideran en la propuesta, o bien se incorporan gastos adicionales que no inciden directamente en el éxito del proyecto. No existe detalle en algunos gastos, lo que dificulta	El proyecto de investigación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica en forma completa y en forma detallada todos los ítems de gasto derivados del proyecto de investigación. Todos los gastos incorporados están relacionados con el proyecto.
	proyecto.	evaluar su impacto en el	
0 puntos	1 punto	proyecto.  2 puntos	3 puntos

### 2. Valorización del gasto y justificación

Se presenta un presupuesto	La mayoría de los costos	Algunos de los costos incluidos	Se incluye una justificación
sin justificación de los valores	incluidos en la propuesta no	en la propuesta no tienen	para todos los costos incluidos
incluidos en la propuesta, o	tienen justificación o tienen	justificación, o bien algunos	en la propuesta económica, y
bien los valores no son	una valoración poco razonable	costos tienen una valoración	su valorización es razonable
razonables de acuerdo a los	de acuerdo a los precios de	poco razonable de acuerdo a	de acuerdo a los precios de
precios de mercado.	mercado (materiales,	los precios de mercado	mercado en todos los ítems de
	servicios, bienes y recursos	(materiales, servicios, bienes y	gasto (materiales, servicios,
	humanos).	recursos humanos).	bienes y recursos humanos).
<u>0 puntos</u>	<u>1 punto</u>	3 puntos	<u>6 puntos</u>

### D. Antecedentes curriculares (0 a 6 puntos)

1. Investigador principal

et i i i i i i i	er i i i i i i	Let a late the state of	et a contract of the
El investigador principal no	El investigador principal no	El investigador ha publicado	El investigador principal tiene
tiene publicaciones de ningún	tiene publicaciones de ningún	reportes, documentos de	publicaciones científicas (con
tipo en materias de salud y	tipo en materias de salud y	trabajo o similares (sin	revisión de pares) en los
seguridad en el trabajo o	<u>seguridad en el trabajo o</u>	revisión de pares) en los	últimos 10 años en temáticas
políticas públicas en los	políticas públicas en los	últimos 10 años en temáticas	relacionadas con la salud y
últimos 10 años ni experiencia	últimos 10 años pero tiene	relacionadas con la salud y	<u>seguridad en el trabajo o</u>
de trabajo directo o indirecto	experiencia de trabajo directo	seguridad en el trabajo o en	políticas públicas.
en tareas de prevención de	o indirecto en tareas de	políticas públicas y/o tiene	
accidentes del trabajo y	prevención de accidentes del	experiencia directa en tareas	
enfermedades profesionales.	trabajo y enfermedades	de prevención de accidentes	
	profesionales.	del trabajo y enfermedades	
		profesionales.	
<u>0 puntos</u>	<u>1 punto</u>	2 puntos	3 puntos

#### 2. Equipo de trabajo

<u>z. Equipo de trabajo</u>			
La composición del equipo de	Se observan debilidades en las	La composición del equipo del	La composición del equipo de
trabajo no presenta las	competencias del equipo de	trabajo permite responder a	trabajo permite responder a
competencias o habilidades	trabajo, o bien redundancia en	gran parte de las demandas	todas las demandas
necesarias para poder llevar a	entre el equipo de	profesionales de la propuesta	profesionales que plantea la
cabo la propuesta de	profesionales, el responsable	de investigación, pero no	propuesta de investigación.
investigación presentada. Esto	alterno o el investigador	todas. Sin embargo, cada uno	Cada uno de los o las
puede deberse a falta de	principal. O bien no se aprecia	de los o las profesionales tiene	profesionales tiene un rol
competencias de	una dedicación de horas	un rol indispensable para el	indispensable para el proyecto
investigación, falta de	suficiente del equipo de	proyecto y su presencia no es	y su presencia no es
experiencia en áreas	profesionales, o el	redundante respecto de otros	redundante respecto de otros
determinadas, o falta de	responsable alterno o el	profesionales, el responsable	profesionales, el responsable
tiempo de dedicación al	investigador principal, que	alterno o el investigador	alterno o el investigador
proyecto.	permita asegurar el éxito del	principal. Cada uno de los	principal. Cada uno de los
	proyecto de investigación.	profesionales del equipo, el	profesionales del equipo, el
		responsable alterno y el	responsable alterno y el
		investigador principal tienen	investigador principal tienen
		una dedicación de tiempo	una dedicación de tiempo
		adecuada para la realización	adecuada para la realización
		del proyecto.	del proyecto.
<u>0 puntos</u>	1 punto	2 puntos	3 puntos

E. Impacto y aplicabilidad (no incluido en total general, sólo se adjudicarán proyectos que obtengan 3 o más puntos en total en esta dimensión, y no tengan puntaje cero en 1 o 2). Si corresponde a Proyecto Prioritario se considera puntaje total.

1. Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación

La propuesta no contribuye a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye sólo tangencialmente a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, pero representa un aporte	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, y además representa un aporte al
conocimiento científico.  O puntos	de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	representa un aporte limitado al conocimiento científico.	representa un aporte al conocimiento científico.  3 puntos

2. Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no corresponde a	El proyecto no corresponde a	El proyecto corresponde	El proyecto corresponde
la línea estratégica declarada	la línea estratégica declarada	<u>parcialmente a la línea</u>	completamente a la línea
en la propuesta, ni a ninguna	en la propuesta, pero si a otra	estratégica declarada en la	estratégica declarada en la
otra línea estratégica.	línea estratégica (no	propuesta.	propuesta.
	declarada en la propuesta).		
<u>0 puntos</u>	1 punto	2 puntos	3 puntos

## Resumen Puntaje Final Proyectos de Investigación

1. Admisibilidad: Impacto y aplicabilidad (no se incluye en el puntaje final)

<u>Dimensión</u>	Puntos Potenciales	Puntos obtenidos
E.1 Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación	<u>0-3</u>	
E.2 Responde a lineamientos estratégicos	<u>0-3</u>	
PUNTAJE ADMISIBILIDAD	<u>0-6</u>	

Nota: Puntaje promedio de admisibilidad debe ser superior a 3

## 2. Puntaje Final (Proyectos con 3 o más puntos en Impacto y aplicabilidad)

	<u>Dimensión</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puntos</u>
		<u>Potenciales</u>	<u>obtenidos</u>
<u>A.</u>	Problematización y Justificación del Proyecto	<u>0 -18</u>	
<u>B.</u>	Propuesta Metodológica	<u>0 - 21</u>	
<u>C.</u>	Propuesta Económica	<u>0 - 9</u>	
D.	Antecedentes curriculares	<u>0 - 6</u>	
Total		<u>0 – 54</u>	

Puntaje de corte: 78% = 42

### Anexo Nº 22

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROYECTOS PRIORITARIOS DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN

### I.- Proyectos de Iniciación

A. Problematización y justificación del proyecto (0-21 puntos)

1. Problema/ Oportunidad/ Desafío

No se presenta antecedentes para contextualizar el proyecto. No se expone el problema, la oportunidad o desafío que se quiere abordar.	Existe una exposición superficial o limitada de los antecedentes para contextualizar el proyecto, de la literatura atingente (existiendo), así como del problema, oportunidad o desafío.	Existe una exposición adecuada, pero no incluye alguno de los elementos a evaluar: antecedentes que contextualizan el proyecto, la revisión de la literatura de innovación (existiendo), descripción del problema, oportunidad o desafío.	Existe una descripción completa de los antecedentes que contextualizan el proyecto, incluyendo la revisión de la literatura de innovación atingente y la descripción del problema, oportunidad o desafío.  O, El desafío se ha catalogado como prioritario en los Lineamientos Estratégicos
<u>0 puntos</u>	<u>4 puntos</u>	<u>8 puntos</u>	12 puntos

2. Objetivos del proyecto

Los antecedentes	Los antecedentes	Los antecedentes entregados	Los antecedentes entregados
aportados no permiten	entregados permiten solo	permiten evaluar el objetivo	permiten evaluar el objetivo
evaluar el objetivo del	evaluar el objetivo	principal y los objetivos	principal y los objetivos
proyecto.	general.	específicos de forma parcial o	específicos del proyecto en forma
		estos no abordan adecuadamente	<u>completa</u> y abordan
		el problema/oportunidad/desafío.	<u>adecuadamente</u> <u>el</u>
			problema/oportunidad/desafío.
<u>0 puntos</u>	1 puntos	3 puntos	<u>6 puntos</u>

### 3. Novedad de la solución

Los antecedentes aportados no permiten evaluar las novedad de la solución.	Los antecedentes permiten identificar superficialmente soluciones al problema, pero no logra demostrar la novedad de la solución propuesta.	Los antecedentes aportados permite identificar soluciones alternativas al problema, pero esta revisión es incompleta, o sólo identifica soluciones a nivel nacional, o no logra demostrar que la propuesta es novedosa en relación a las alternativas existentes a nivel nacional e internacional.	Se desarrolla un análisis de soluciones actualmente existentes en el ámbito público y/o privado a nivel nacional e internacional. Esta información permite concluir que la solución propuesta no se ha aplicado en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo y que la solución representa ventajas en relación a otras alternativas existentes a nivel nacional.
<u>0 puntos</u>	<u>1 puntos</u>	2 puntos	3 puntos

### B. Descripción de la propuesta (0 a 18 puntos)

### 1. Descripción de la innovación

Los antecedentes aportados no permiten evaluar la innovación, o bien la propuesta no aborda el problema/oportunidad/ desafío	Se presenta una descripción superficial o limitada de la innovación que no permite comprender suficientemente la propuesta ni su vinculación al problema. No detalla las actividades, plan de trabajo o gantt ni indica con claridad los resultados esperados y/o productos	Presenta una descripción adecuada de la innovación y es clara su vinculación al problema, pero no incluye alguno de los elementos a evaluar o lo hace deficientemente: descripción de actividades, plan de trabajo o gantt y resultados esperados y/o productos	Presenta una descripción completa de la innovación y es clara su vinculación al problema, detalla las actividades, presenta Plan de trabajo - gantt y expone con claridad los resultados o productos esperados. La descripción presenta coherencia interna y es factible lograr los resultados
<u> 0 Puntos</u>	4 puntos	8 puntos	esperados.  12 puntos

### 2. Acceso a la información y abordaje ético

Los antecedentes aportados	La propuesta indica de	La propuesta no aborda	La propuesta indica
no permiten evaluar el acceso	manera superficial o	alguno de los elementos a	adecuadamente cómo
a la información y el abordaje	insuficiente cómo accederá a	evaluar, omitiendo la	accederá a la información
<u>ético.</u>	la información primaria y/o	explicación de cómo accederá	primaria y/o secundaria
	secundaria necesaria para	a la información primaria y/o	necesaria para abordar los
	cumplir sus objetivos y se	secundaria necesaria o bien	objetivos de su proyecto, los
	abordan de manera deficiente	los aspectos éticos de su	compromisos existentes ya sea
	los aspectos éticos.	proyecto.	para obtener datos u otra
			información secundaria (en
			caso de no tenerla o que ésta
			no sea pública) o para acceder
			a muestras o informantes.
			Asimismo, se presenta un
			adecuado abordaje de los
			aspectos éticos de su proyecto,
			considerando el análisis de
			riesgo-beneficio; el resguardo
			de la confidencialidad de la
			información, el uso de
			consentimientos informados,
			<u>las</u> <u>autorizaciones</u>
			institucionales requeridas y la
			evaluación del proyecto por un
			comité de ética.
<u>0 puntos</u>	<u>1 punto</u>	3 puntos	<u>6 puntos</u>

### C. Propuesta Económica (0-9 puntos)

### 1. Identificación de los ítems de gasto y justificación

No se detallan los gastos del	Se detallan parcialmente los	<u>Se identifica en forma</u>	Se identifica en forma
proyecto correspondientes a	gastos incluidos, omitiendo la	completa y detallada todos los	completa y detallada todos
cada uno de los ítems del	identificación y detalle de	gastos para ejecutar el	los gastos necesarios para
presupuesto.	algunos gastos necesarios	proyecto. pero algunos no son	ejecutar el proyecto. Todos
	para el cumplimiento de las	pertinentes para cumplir los	los gastos incorporados están
	actividades propuestas.	objetivos o no se encuentran	relacionados con los
		suficientemente justificados.	objetivos y se encuentran
			justificados.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

### 2. Valorización del gasto

Transmission act gust			
El presupuesto no está acorde	La mayoría de los costos no	Algunos de los costos	Todos los costos incluidos en
con el tipo y alcance de la	son razonables, ya sea porque	incluidos en la propuesta	la propuesta tienen una
propuesta técnica o su	sobreestiman la cantidad de	tienen una valoración poco	valorización razonable de
beneficio probable	bienes o servicios necesarios	razonable de acuerdo a la	acuerdo a la dedicación de al
	para ejecutar el proyecto	cantidad de bienes o servicios	proyecto (en caso de los
	(incluyendo RRHH) o bien los	necesarios para ejecutar el	RRHH) y precios de mercado
	valores sobrepasan los precios	proyecto o porque los valores	
	<u>de mercado</u>	sobrepasan los precios de	
		mercado	
<u>0 puntos</u>	1 punto	3 puntos	<u>6 puntos</u>

### D. Antecedentes Curriculares (0 – 6 puntos)

## 1. Antecedentes Innovador principal (0 a 3 puntos)

El innovador principal no tiene	El innovador tiene alguna	El innovador tiene experiencia	El innovador tiene amplia
antecedentes de ningún tipo	experiencia en proyectos de	en proyectos similares	experiencia en proyectos
<u>en materias de salud y</u>	innovación afines a la	relacionados con temáticas	similares y tiene conocimiento
seguridad en el trabajo o	propuesta.	distintas a la SST	de las temáticas de salud y
innovación en los últimos 10			seguridad en las que se
<u>años</u>			aplicará la innovación.
<u>0 puntos</u>	<u>1 punto</u>	2 puntos	3 puntos

### 2. Antecedentes Equipo de trabajo (0 a 3 puntos)

<u>bservan debilidades en las</u>	La composición del equipo de	La composición del equipo de
petencias del equipo de	trabajo permite responder a	trabajo permite responder
ajo, o bien redundancia	gran parte de las demandas	todas las demandas
entre el equipo de	profesionales de la propuesta,	profesionales que plantea la
esionales, el responsable	pero no todas. Sin embargo,	propuesta. Los profesionales
<u>no o el innovador</u>	cada uno de los o las	tienen un rol indispensable
cipal o bien no se aprecia	profesionales tiene un rol	para el proyecto y su presencia
dedicación de horas	<u>indispensable</u> para el	no es redundante respecto de
	ajo, o bien redundancia entre el equipo de esionales, el responsable no o el innovador cipal o bien no se aprecia	gran parte de las demandas profesionales de la propuesta, personales, el responsable no o el innovador cipal o bien no se aprecia gran parte de las demandas profesionales de la propuesta, pero no todas. Sin embargo, cada uno de los o las profesionales tiene un rol

tiempo de dedicación al	suficiente del equipo de	proyecto y su presencia no es	otros profesionales, el
proyecto	profesionales, o el	redundante respecto de otros	responsable alterno o el
	responsable alterno o el	profesionales, el responsable	innovador principal. Cada uno
	innovador principal, que	<u>alterno o el innovador</u>	de los profesionales del equipo,
	permita asegurar el éxito del	principal. Cada uno de los	el responsable alterno y el
	proyecto de investigación.	profesionales del equipo, el	innovador principal tienen una
		responsable alterno y el	dedicación de tiempo
		innovador principal tienen	adecuada para la realización
		una dedicación de tiempo	del proyecto.
		adecuada para la realización	
		del proyecto.	
<u>0 puntos</u>	1 punto	2 puntos	3 Puntos

E. Impacto y aplicabilidad (no incluido en total general, sólo se adjudicarán proyectos que obtengan 3 o más puntos en total en esta dimensión, y no tengan puntaje cero en 1 o 2). Si corresponde a Proyecto Prioritario se considera puntaje total.

#### 1. Relevancia y aplicabilidad

1. Nelevancia y apricabilidad				
El problema no es relevante	El problema es de baja	El problema es de mediana	El problema es de alta	
con relación a los desafíos de	relevancia con relación a los	relevancia con relación a los	relevancia con relación a los	
SST o la solución propuesta no	desafíos de SST o la solución	desafíos actuales o bien tiene	desafíos de SST y la solución	
es aplicable	propuesta no tiene	menor urgencia respecto a	puede ser aplicable a un	
	perspectivas de aplicabilidad o	otras problemáticas de SST o la	población importante de	
	bien las soluciones actuales se	solución propuesta puede	<u>trabajadores</u>	
	muestran efectivas	tener un impacto limitado de		
		trabajadores o circunscrito a		
		<u>las</u> <u>organizaciones</u>		
		patrocinadoras del proyecto		
<u>0 puntos</u>	1 punto	2 puntos	3 puntos	

2. Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no responde a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.	El proyecto corresponde a una de las 5 líneas temáticas generales de la Convocatoria, sin ajustarse a una temática declarada o a algún proyecto particular prioritario o especial	El proyecto corresponde a una temática de interés declarada en la Convocatoria, aunque no es proyecto prioritario ni especial	El proyecto es Proyecto Prioritario o Especial
<u>0 puntos</u>	1 punto	2 puntos	3 puntos

### Resumen Puntaje Final Proyectos de Innovación

### 1. Admisibilidad: Impacto y aplicabilidad (no se incluye en el puntaje final)

<u>Dimensión</u>	Puntos Potenciales
E.1 Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación	<u>0-3</u>
E.2 Responde a lineamientos estratégicos	<u>0-3</u>
PUNTAJE ADMISIBILIDAD	<u>0-6</u>

Nota: Puntaje promedio de admisibilidad debe ser superior a 3

### Resumen de Proyectos de iniciación

	<u>Dimensión</u>	Puntos Potenciales
<u>A.</u>	Problematización y justificación del proyecto	<u>0-21</u>
<u>1</u> .	Problema/ Oportunidad/ Desafío	<u>0-12</u>
<u>2.</u>	Objetivos del proyecto	<u>0-6</u>
<u>3.</u>	Novedad de la solución	<u>0-3</u>
<u>B.</u>	Descripción de la propuesta	<u>0-18</u>
<u>1</u> .	Descripción de la innovación	<u>0-12</u>
<u>2.</u>	Acceso a la información y abordaje ético	<u>0 – 6</u>
<u>C.</u>	Propuesta Económica	<u>0-9</u>
1.	Identificación de los ítems de gasto	<u>0-3</u>
<u>2.</u>	Valorización del gasto y justificación	<u>0-6</u>
D.	Antecedentes Curriculares	<u>0-6</u>

1. Investigador Principal	<u>0-3</u>
2. Equipo de Trabajo	<u>0-3</u>
TOTAL	<u>0 -54</u>

Puntaje de corte: 78% = 42

### II. Proyectos de Continuidad o de Implementación de la Innovación

### A. Problematización y justificación del proyecto (0 –18 puntos)

### 1. Antecedentes sobre etapas anteriores

t. Antecedentes sobre etapas anteriores				
Realiza un recuento	Existe una revisión superficial	<u>Se</u> entrega información	<u>Se entrega información</u>	
<u>insuficiente</u> , que no permite	o limitada de antecedentes, los	importante de antecedentes	completa de etapas previas.	
contextualizar el proyecto que	<u>que</u> <u>se</u> <u>relacionan</u>	pero incompleta. No se incluye	Incluye los siguientes	
da origen a la continuidad.	tangencialmente con el	alguno de los siguientes	aspectos: análisis del	
No incluye los antecedentes	proyecto de continuidad	aspectos: análisis del	problema, de los dolientes,	
de las etapa anteriores		problema, de los dolientes,	masa crítica para implementar	
		masa crítica para implementar	<u>la solución, prototipos</u>	
		la solución, prototipos	anteriores, plan de negocio,	
		anteriores, plan de negocio,	etc. Justifica la novedad de la	
		etc. No indica los recursos	solución. Indica los recursos	
		involucrados en las etapas	involucrados en las etapas	
		previas ni su fuente de	previas con su fuente de	
		financiamiento.	financiamiento.	
			O, corresponde a un proyecto	
			prioritario	
			Expone el problema, los	
			objetivos, la novedad,	
			actividades realizadas,	
			resultados y financiamiento de	
			las etapas anteriores e incluye	
			los antecedentes que	
			permiten evaluar la	
			escalabilidad de la innovación	
			O, corresponde a un proyecto	
			prioritario	
<u>0 puntos</u>	6 puntos	8 puntos	12 puntos	

### 2. Objetivos del proyecto

Los antecedentes aportados no permiten evaluar el objetivo del proyecto	Los antecedentes entregados permiten solo evaluar el objetivo principal.	Los antecedentes entregados permiten evaluar el objetivo principal y los objetivos específicos de forma parcial.	Los antecedentes entregados permiten evaluar el objetivo principal y los objetivos específicos del proyecto en forma completa.
<u>0 puntos</u>	1 puntos	3 puntos	6 puntos

### B. Descripción de la propuesta (0 – 21 puntos )

### 1. Descripción de la solución de continuidad o implementación

	1		
La presentación de la solución	<u>La solución piloto o de</u>	<u>Se presenta una solución</u>	Se presenta una solución,
piloto o de implementación,	implementación da cuenta de	piloto o de implementación	piloto o de implementación
no permite dar respuesta al	problema/desafío/oportunida	que podría responder en	que contempla justificación en
problema/desafío/oportunida	d, y de las etapas anteriores,	forma adecuada al	<u>base</u> al
<u>d .</u>	pero no se incluye una	problema/oportunidad/desafí	problema/oportunidad/desafí
	justificación de ella, o bien esta	o y es coherente con sus	o y de las etapas anteriores,
	es insuficiente o superficial.	etapas anteriores, pero falta	describe los riesgos que
		<u>incorporar</u> <u>evidencia</u>	conlleva el proyecto, define
		(antecedentes) que justifique	con claridad las actividades y
		su elección o , riesgos que	métricas de éxito.
		conlleva actividades y	
		métricas de éxito.	
0 puntos	<u>6 punto</u>	10 puntos	12 puntos

### 2. Identificación de la Organización donde se implementará la solución piloto o implementación

Se presenta una lista de datos	Se presenta en forma	La propuesta señala	La propuesta entrega todo los
o información general.	superficial la Organización en	adecuadamente la	antecedentes solicitados:
	donde se implementará la	Organización en donde se	señala adecuadamente la
	solución piloto o	implementará la solución	Organización en donde se
	<u>implementación</u>	piloto o la implementación ,	implementará la solución
		pero no entrega alguno de los	piloto o la implementación, y
		antecedentes siguientes:	entrega los antecedentes

		actividades en	que s	e	siguientes: actividades en que
		involucrará, su	aporte	al	se involucrará, su aporte al
		proyecto y carta f	<u>irmada</u>		proyecto y carta firmada
0 puntos	1 punto	3 punt	<u>os</u>		<u>6 puntos</u>

### 3. Plan de trabajo

3. I lan ac trabajo	,		
Ausencia de descripción de	<u>La descripción de las</u>	Se incluye una descripción	Se incluye una descripción
las actividades.	actividades del plan de trabajo	adecuada de las actividades,	completa y comprensiva de
	es insuficiente, o bien las	las que se relacionan con los	todas las actividades asociadas
	actividades no dan cuenta de	objetivos, la solución piloto o	al proyecto de continuidad de
	los objetivos, el diseño del	implementación y los hitos	<u>la innovación, las que se</u>
	piloto o la implementación y	administrativos. Sin embargo,	relacionan directamente con
	los hitos administrativos.	el tiempo destinado a algunas	los objetivos, el solución piloto
	Debido a esto la planificación	actividades o la planificación	o implementación y los hitos
	es poco ilustrativa. Los plazos	tienen deficiencias (por exceso	administrativos. El tiempo
	presentados no son razonables	o falta de tiempo para algunas	destinado a las actividades, así
	(por exceso o falta de tiempo	actividades), lo que disminuye	como su secuencia lógica
	para algunas actividades) en	la eficiencia general del plan	corresponden a una
	algunas actividades.	de trabajo.	planificación razonable y que
			optimiza el uso de los recursos
			y tiempo.
<u>0 puntos</u>	1 punto	2 puntos	3 puntos

### C. Propuesta Económica (0-9 puntos)

## 1. Identificación de los ítems de gasto del proyecto de investigación

El proyecto de continuidad de la innovación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Existe un detalle insuficiente de los ítems de gasto, lo que no permite evaluar el impacto de estos en los resultados del proyecto.	El proyecto de continuidad de la innovación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. No se identifican algunos ítems de gasto importantes, o bien se identifican pero no se detallan muchos de estos gastos, lo que dificulta la evaluación de su impacto en el éxito del proyecto. Pueden incluirse ítems de gasto que no impactan en los resultados del proyecto.	El proyecto de continuidad de la innovación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica la mayoría de los ítems de gasto asociados al proyecto de investigación. Pueden existir ítems que no se consideran en la propuesta, o bien se incorporan gastos adicionales que no inciden directamente en el éxito del proyecto. No existe detalle en algunos gastos, lo que dificulta evaluar su impacto en el proyecto.	El proyecto de continuidad de la innovación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada. Se identifica en forma completa y en forma detallada todos los ítems de gasto derivados del proyecto de investigación. Todos los gastos incorporados están relacionados con el proyecto.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

### 2. Valorización del gasto y justificación

Se presenta un presupuesto	La mayoría de los costos	Algunos de los costos incluidos	Se incluye una justificación
sin justificación de los valores	incluidos en la propuesta no	en la propuesta no tienen	para todos los costos incluidos
incluidos en la propuesta, o	tienen justificación o tienen	justificación, o bien algunos	en la propuesta económica, y
bien los valores no son	una valoración poco razonable	costos tienen una valoración	su valorización es razonable
razonables de acuerdo a los	de acuerdo a los precios de	poco razonable de acuerdo a	de acuerdo a los precios de
precios de mercado.	mercado (materiales,	los precios de mercado	mercado en todos los ítems de
	servicios, bienes y recursos	(materiales, servicios, bienes y	gasto (materiales, servicios,
	<u>humanos).</u>	recursos humanos).	bienes y recursos humanos).
<u>0 puntos</u>	<u>2 punto</u>	<u>4 puntos</u>	<u>6 puntos</u>

### D. Antecedentes Curriculares (0 – 6 puntos)

### 1. Antecedentes Innovador principal

tipo en materias de salud y	antecedentes de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o	experiencia directa en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades	experiencia en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo o
	seguridad en el trabajo o		
	nnovación pero tiene experiencia de trabajo directo	profesionales pero ha desarrollados proyectos de	políticas públicas, ha desarrollado proyectos de
 <u>o</u> p	o indirecto en tareas de prevención de accidentes del crabajo y enfermedades profesionales.	innovación previamente.	innovación y tiene patentes respectivas.
<u>0 puntos</u>	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Antecedentes Equipo de trabajo

La composición del equipo de trabajo no presenta las competencias o habilidades necesarias para poder llevar a cabo la propuesta entregada.  Esto puede deberse a falta de competencias, falta de experiencia en áreas determinadas, o falta de tiempo de dedicación al proyecto	Se observan debilidades en las competencias del equipo de trabajo, o bien redundancia en entre el equipo de profesionales, el responsable alterno o el innovador principal. O bien no se aprecia una dedicación de horas suficiente del equipo de profesionales, o el responsable alterno o el innovador principal, que	La composición del equipo del trabajo permite responder a gran parte de las demandas profesionales de la propuesta, pero no todas. Sin embargo, cada uno de los o las profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alterno o el innovador	La composición del equipo de trabajo permite responder todas las demandas profesionales que plantea la propuesta. Los profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alterno o el innovador principal. Cada uno de los profesionales del
tiempo de dedicación al	profesionales, o el responsable alterno o el	redundante respecto de otros profesionales, el responsable	responsable alterno o el innovador principal. Cada uno
<u>0 puntos</u>	1 punto	del proyecto.  2 puntos	3 puntos

E. Impacto y aplicabilidad (no incluido en total general, sólo se adjudicarán proyectos que obtengan 3 o más puntos en total en esta dimensión, y no tengan puntaje cero en 1 o 2). Si corresponde a Proyecto Prioritario se considera puntaje total.

1. Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación

	naa ac ia pi opacota ac iii		
La propuesta no contribuye a la	La propuesta contribuye sólo	La propuesta contribuye en	La propuesta contribuye en
prevención de los accidentes	tangencialmente a la	<u>forma importante a la</u>	<u>forma importante a la</u>
del trabajo o las enfermedades	prevención de los accidentes	prevención de los accidentes	prevención de los accidentes
profesionales, acorde a la	del trabajo o las enfermedades	del trabajo o las	del trabajo o las
convocatoria y a la realidad	profesionales, acorde a la	enfermedades profesionales,	enfermedades profesionales,
nacional, independientemente	convocatoria y a la realidad	acorde a la convocatoria y a la	acorde a la convocatoria y a la
de la calidad de su aporte al	nacional, independientemente	realidad nacional, pero	realidad nacional, y además
conocimiento científico.	de la calidad de su aporte al	representa un aporte	representa un aporte al
	conocimiento científico.	limitado al conocimiento	conocimiento científico.
		científico.	
<u>0 puntos</u>	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no responde a los	El proyecto responde	El proyecto responde	El proyecto responde a los
Lineamientos Estratégicos de	tangencialmente a los	parcialmente a los	Lineamientos Estratégicos de
investigación e innovación en	Lineamientos Estratégicos de	Lineamientos Estratégicos de	investigación e innovación en
prevención.	investigación e innovación en	investigación e innovación en	prevención.
	prevención.	prevención.	
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

### Resumen Puntaje Final Proyectos de Innovación de continuidad (fase 2 y 3)

1. Admisibilidad: Impacto y aplicabilidad (no se incluye en el puntaje final)

<u>Dimensión</u>	Puntos Potenciales	Puntos obtenidos
E.1 Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación	<u>0-3</u>	
E.2 Responde a lineamientos estratégicos	<u>0-3</u>	
PUNTAJE ADMISIBILIDAD	<u>0-6</u>	

Nota: Puntaje promedio de admisibilidad debe ser superior a 3

### Resumen de Proyectos de continuidad (fases 2 y 3)

	<u>Dimensión</u>	Puntos Potenciales	<u>Puntos</u> <u>obtenidos</u>
<u>A.</u>	Problematización y justificación del proyecto	<u>0-18</u>	
<u>1.</u>	Problema/ Oportunidad/ Desafío	<u>0-12</u>	
2.	Objetivos del proyecto	<u>0-6</u>	
<u>B.</u>	Descripción de la propuesta	<u>0-21</u>	
1.	Descripción de la innovación	0-12	

<u>2.</u>	Identificación de la Organización donde se implementará la solución piloto o la implementación	<u>0-6</u>	
3.	Plan de Trabajo	<u>0-3</u>	
<u>C.</u>	Propuesta Económica	<u>0-9</u>	
<u>1.</u>	Identificación de los ítems de gasto	<u>0-3</u>	
<u>2.</u>	Valorización del gasto y justificación	<u>0-6</u>	
<u>D.</u>	Antecedentes Curriculares	<u>0-6</u>	
<u>1.</u>	Investigador Principal	<u>0-3</u>	
<u>2.</u>	Equipo de Trabajo	<u>0-3</u>	
<b>TOTAL</b>		<u>0 -54</u>	

Puntaje de corte: 78% = 42

# ANEXO N°XX ANTECEDENTES CURRICULARES

### 1. Experiencia y formación del investigador (a) principal y alterno (a)

Nota: Sólo se evaluará la información curricular incluida en el formulario de postulación. No adjunte CV u otra información que no corresponda al formato: no será considerada.

### a) Investigador(a) o Innovador (a) principal

### Identificación

dentificación					
<u>Nombre</u>			Se	<u>2X0</u>	RUT
			<u>M</u>	<u>F</u>	
<b>Dirección</b>			Comuna		Región
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico			
Ocupación principal	<u>actual</u>				
Institución u Organiz	ación donde realiza ocup	ación principal actual			

<u>ítulo Profesional</u> nstitución				<u>Añ</u>	10	
rado Académico						
<u>stitución</u>				<u>Añ</u>	10	
sializaciones (s-	roguo osposies zez	n todas las aspecializasi	onos roleves	tocl		
ombre de la especi		a todas las especializaci	<u>ones reievan</u>	<u>tes)</u> Tij	20	
ombre de la especi	unzuelon				<u>stítulo, cu</u>	rso, otros)
		T				
<mark>Ouración de la</mark> Ormación (en meses	9	Institución y año de obtención				
,						
eriencia relevante	para el proyecto					
xperiencia profesio	onal relevante para	el proyecto (últimos 5 año	s) (máximo 10	líneas)		
vnariancia coodém	ica relevente pero e	el proyecto (últimos 5 años	s) (mávima 10	líneas)		
Aperiencia academ	rea resevante para e	or provecto (uttillos e uno	y (maximo 10	<u> meas</u>		
	ing /ákim az 10 a	~~\/^				
	nicas (últimos 10 a	ños) (Agregue espacios	para todas la	s publica	aciones de	<u> </u>
últimos 10 años)		ños) (Agregue espacios	para todas la	s publica	aciones de	<u>.</u>
<u>últimos 10 años)</u> Referencia (en form	ato APA)	ños) (Agregue espacios	para todas la	s publica	aciones de	<u>!</u>
<u>últimos 10 años)</u> eferencia (en form	ato APA)	ños) (Agregue espacios	para todas la	s publica	aciones de	<u>!</u>
<mark>áltimos 10 años)</mark> eferencia (en form ipo (Revista/Libro	ato APA)	ños) (Agregue espacios	para todas la	s publica		2
últimos 10 años) Referencia (en form Tipo (Revista/Libro	ato APA)	ños) (Agregue espacios	para todas la	s publica		2
últimos 10 años) deferencia (en form lipo (Revista/Libro, e libro/otro)	ato APA) Capítulo		para todas la	s publica		<u>.</u>
últimos 10 años) leferencia (en form lipo (Revista/Libro e libro/otro)	ato APA)		para todas la	s publica		2
últimos 10 años) deferencia (en form lipo (Revista/Libro, e libro/otro)	ato APA) Capítulo		para todas la	s publica		2
últimos 10 años) Referencia (en form Tipo (Revista/Libro, e libro/otro) nvestigador(a) o in	ato APA) Capítulo		para todas la	s publica		<u>.</u>
últimos 10 años) Referencia (en form Tipo (Revista/Libro, le libro/otro)  nvestigador(a) o in ntificación	ato APA) Capítulo		para todas la			
últimos 10 años) Referencia (en form Tipo (Revista/Libro le libro/otro)	ato APA) Capítulo		<u>Se</u>	<u>xo</u>	<u>Año</u>	
últimos 10 años) Referencia (en form Tipo (Revista/Libro, le libro/otro)  nvestigador(a) o in ntificación	ato APA) Capítulo				<u>Año</u>	
últimos 10 años) eferencia (en form ipo (Revista/Libro) e libro/otro) nvestigador(a) o in etificación ombre	ato APA) Capítulo		Sex M	<u>xo</u>	Año RUT	
últimos 10 años) eferencia (en form ipo (Revista/Libro) e libro/otro) nvestigador(a) o in etificación ombre	ato APA) Capítulo		<u>Se</u>	<u>xo</u>	<u>Año</u>	
últimos 10 años) Referencia (en form Tipo (Revista/Libro) e libro/otro)  nvestigador(a) o in ntificación Tombre	ato APA) Capítulo		Sex M	<u>xo</u>	Año RUT	
iltimos 10 años) eferencia (en form ipo (Revista/Libro, e libro/otro)  nvestigador(a) o in ntificación ombre irección	nnovador (a) alter	no(a)	Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	
últimos 10 años) deferencia (en form lipo (Revista/Libro) e libro/otro)  nvestigador(a) o in ntificación lombre	ato APA) Capítulo		Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	
últimos 10 años) Referencia (en form Tipo (Revista/Libro) Re libro/otro) Investigador(a) o in Intificación Rombre Dirección Celéfono Fijo	ato APA) Capítulo nnovador (a) alteri	no(a)	Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	
últimos 10 años) eferencia (en form ipo (Revista/Libro) e libro/otro) nvestigador(a) o in ntificación ombre irección	ato APA) Capítulo nnovador (a) alteri	no(a)	Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	
altimos 10 años) eferencia (en form ipo (Revista/Libro) e libro/otro) nvestigador(a) o in atificación ombre irección	ato APA) Capítulo nnovador (a) alteri	no(a)	Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	
iltimos 10 años) eferencia (en form ipo (Revista/Libro) e libro/otro) nvestigador(a) o in ntificación ombre irección eléfono Fijo	nnovador (a) altern  Teléfono Móvil  actual	Correo Electróni	Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	
eferencia (en form po (Revista/Libro) e libro/otro)  vestigador(a) o in tificación ombre  eléfono Fijo	nnovador (a) altern  Teléfono Móvil  actual	no(a)	Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	
últimos 10 años) eferencia (en form ipo (Revista/Libro, e libro/otro)  nvestigador(a) o in ntificación ombre eléfono Fijo	nnovador (a) altern  Teléfono Móvil  actual	Correo Electróni	Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	
iltimos 10 años) eferencia (en form ipo (Revista/Libro) e libro/otro) evestigador(a) o in etificación ombre eléfono Fijo cupación principa	nnovador (a) altern  Teléfono Móvil  actual	Correo Electróni	Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	
iltimos 10 años) eferencia (en form ipo (Revista/Libro) e libro/otro) evestigador(a) o in etificación ombre irección eléfono Fijo cupación principa	nnovador (a) altern  Teléfono Móvil  actual	Correo Electróni	Sex M Comuna	<u>xo</u>	Año RUT	

últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/ le libro/otro) Experiencia y forma mero total de perso mplete la ficha a co puesto. Sólo se ev	ato APA) Capítulo ación del equip onas en el equi ntinuación para		en el formular	io de po erada.	•	
últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/ le libro/otro) Experiencia y forma mero total de perse mplete la ficha a co puesto. Sólo se ev unte CV u otra info ntificación Nombre	ato APA) Capítulo ación del equip onas en el equi ntinuación para	o ipo: a cada una de las personas nación curricular incluida e	en el formular no será consid Sex <u>M</u>	rio de po erada.	iipo de traba ostulación. N	
últimos 10 años) Referencia (en forma Lipo (Revista/Libro/ le libro/otro) Experiencia y forma mero total de perse mplete la ficha a co puesto. Sólo se ev unte CV u otra info	ato APA) Capítulo ación del equip onas en el equi ntinuación para	o ipo: a cada una de las personas nación curricular incluida e	en el formular no será consid	rio de po erada.	iipo de traba ostulación. N	
últimos 10 años)  keferencia (en forma ipo (Revista/Libro/ e libro/otro)  xperiencia y forma mero total de perse nplete la ficha a co puesto. Sólo se ev unte CV u otra infor	ato APA) Capítulo ación del equip onas en el equi ntinuación para	o ipo: a cada una de las personas nación curricular incluida e	en el formular no será consid	io de po erada.	iipo de traba ostulación. N	
últimos 10 años) teferencia (en forma ipo (Revista/Libro/ e libro/otro)  xperiencia y forma mero total de perso nplete la ficha a co puesto. Sólo se ev	ato APA) Capítulo ación del equip onas en el equi ntinuación para	o ipo: a cada una de las personas nación curricular incluida e	en el formular	io de p	iipo de traba	
últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/ Libro/otro) Experiencia y forma mero total de perso puesto. Sólo se evo	ato APA) Capítulo ación del equip onas en el equi ntinuación para	o ipo: a cada una de las personas nación curricular incluida e	en el formular	io de p	iipo de traba	
últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/de libro/otro) Experiencia y forma mero total de perso	ato APA) Capítulo ación del equip onas en el equi	o ipo:	-	-	iipo de traba	
últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/de libro/otro) Experiencia y forma mero total de perso	ato APA) Capítulo ación del equiponas en el equi	o ipo:				
últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/ le libro/otro)	ato APA) Capítulo ación del equip	<u>o</u>			<u>Año</u>	
últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/de libro/otro)	ato APA) Capítulo				<u>Año</u>	
últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/de libro/otro)	ato APA) Capítulo				<u>Año</u>	
últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/	ato APA)	O anos) (Agregue espacios			<u>Año</u>	
últimos 10 años) Referencia (en forma Tipo (Revista/Libro/	ato APA)	O anos) (Agregue espacios			<u>Año</u>	
<u>últimos 10 años)</u> Referencia (en forma	ato APA)	O anos) (Agregue espacios			A ~	
<u>últimos 10 años)</u>		U anos) (Agregue espacios				
licaciones académ	nicas (últimos 1	U anos) (Agregue espacios				
			para todas la	s public	aciones de	
			<u></u>			
xperiencia académi	ica relevante pai	ra el proyecto (últimos 5 año	s) (máximo 10	líneas)		
		ara el proyecto (últimos 5 año	os) (máximo 10	<u>líneas)</u>		
eriencia relevante	para el proyec	<u>to</u>				
ormación (en meses)	)	obtención				
Ouración de la		Institución y año de				
	_			<u>(p</u>	ostítulo, curs	o, otros)
Nombre de la especia		E TO TO THE COPCULATION	- CICTUIT	Ti	<u>po</u>	
	egue esnacios :	para todas las especializac	iones relevan	tes)		
ecializaciones (agr				<u>A</u> i	<u>ňo</u>	
nstitución ecializaciones (agr				A	10	
				A +	<u>ño</u>	

<u>ítulo Profesional</u>		
<u>istitución</u>		<u>Año</u>
rado Académico		
<u>istitución</u>		<u>Año</u>
ombre de la especializac		Tipo (postítulo, curso, otros)
uración de la ormación (en meses)	<u>Institución y año de</u> <u>obtención</u>	
periencia profesional r	elevante para el proyecto (últimos 5 años) (máx	imo 10 líneas)
xperiencia académica re	elevante para el proyecto (últimos 5 años) (máxi	mo 10 líneas <u>)</u>
xperiencia académica re	elevante para el proyecto (últimos 5 años) (máxi	mo 10 líneas)
		mo 10 líneas)
		mo 10 líneas)
cupación principal actu	al (señalar antigüedad)	mo 10 líneas)
cupación principal actu		mo 10 líneas)
cupación principal actu ugar(es) en que desarro	al (señalar antigüedad)	mo 10 líneas)

# ANEXO N°YY INFORME FINAL



# Serie Proyectos de Investigación e Innovación

Superintendencia de Seguridad Social Santiago - Chile

**INFORME FINAL** 

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Año publicación



### SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

### **SUPERINTENDENCE OF SOCIAL SECURITY**

La serie Proyectos de Investigación e Innovación corresponde a una línea de publicaciones de la Superintendencia de Seguridad Social, que tiene por objetivo divulgar los trabajos de investigación e innovación en Prevención de Accidentes y Enfermedades del Trabajo financiados por los recursos del Seguro Social de la Ley 16.744.

Los trabajos aquí publicados son los informes finales y están disponibles para su conocimiento y uso. Los contenidos, análisis y conclusiones expresados son de exclusiva responsabilidad de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente la opinión de la Superintendencia de Seguridad Social.

<u>Si requiere de mayor información, sobre el estudio o proyecto escriba a: investigaciones@suseso.cl.</u>

Si desea conocer otras publicaciones, artículos de investigación y proyectos de la Superintendencia de Seguridad Social, visite nuestro sitio web: www.suseso.cl.

The Research and Innovation Projects series corresponds to a line of publications of the Superintendence of Social Security, which aims to disseminate the research and innovation work in the Prevention of Occupational Accidents and Illnesses financed by the resources of Law Insurance 16,744.

The papers published here are the final reports and are available for your knowledge and use. The content, analysis and conclusions are solely the responsibility of the author (s), and do not necessarily reflect the opinion of the Superintendence of Social Security.

For further information, please write to: investigaciones@suseso.cl.

For other publications, research papers and projects of the Superintendence of Social Security, please visit our website: www.suseso.cl.

Superintendencia de Seguridad Social

<u>Huérfanos 1376</u>
Santiago, Chile.

### **INDICE**

# TÍTULO Y AUTORES

- I. Resumen ejecutivo (250 palabras)
- II. Palabras claves (revisar tesauro de Biblioteca de SUSESO (BIRED))
- III. Introducción y Antecedentes
- IV. Definición del problema, pregunta de investigación o desafío de innovación
- V. Revisión de la literatura o experiencias relevantes
- VI. Descripción de la metodología o etapas de la innovación
- VII. Resultados
- VIII. Recomendaciones para Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - IX. Conclusiones
  - X. Referencias
  - XI. Anexos: PPT o video de presentación